

**PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES A
REALIZAR EN EL MONTE COMUNAL DE IGANTZI EN
LA CAMPAÑA 2025-2026**

**2025-2026 KO KANPAINAN IGANTZIKO
KOMUNALEAN BURUTU BEHAR DIREN BASO
LANEN PROIEKTUA**



2025ko UZTAILA

**PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES A
REALIZAR EN EL COMUNAL. DE IGANTZI, CAMPAÑA
2025-2026**

MEMORIA

Indice

1-ANTECEDENTES 1

 1.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO..... 1

 1.2.- RESTRICCIONES O SERVIDUMBRES 1

2-ACTUACIONES 2

 2.1.- INTERVENCIONES 6881.1. 2

3-AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES..... 4

4-CONDICIONES GENERALES..... 4

5-PLAZOS 4

6-MAQUINARIA 4

7-PRESUPUESTO 5

1-ANTECEDENTES

1.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En este proyecto promovido por el Ayuntamiento de Igantzi se define, detalla y presupuesta los trabajos forestales que el Ayuntamiento de Igantzi va a ejecutar durante la campaña 2025 - 2026 en los montes comunales de Igantzi y que se encuentran inscritos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra con los nº 642, 643 y 644 y concretamente en los montes de Abelu, Anddo y Frain .

Las labores a ejecutar son las siguientes:

• INTERVENCIONES 6881.1.

- o Limpieza de la vegetación competidora sobre 29,23has.
- o Retirada de cierre de repoblación 1.150 m.l.

• INTERVENCIONES 6881.4.

- o Desbroces de márgenes de pista sobre 6,45 km

Justificación legal

La redacción de la presente memoria es necesaria para realizar la solicitud de subvención para la convocatoria de subvenciones a actividades forestales, según Resolución 21/2025 de 23 de abril de la directora general de Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras para la campaña forestal 2025-2026 de las ayudas a trabajos forestales promovidas por Entidades locales.

Asimismo, sirve para la correcta definición de los trabajos a realizar

Otras bases jurídicas y documentales de este proyecto son:

- Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra
- Reglamento de Montes (Decreto Foral 59/1992).
- Ley Foral 2/1993 de 5 de marzo de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats.
- 1ª revisión de la ordenación del monte comunal de Igantzi
- Normativa relacionada con la seguridad y salud en las obras de construcción, relacionada en el ESTUDIO DE SEGURIDAD del presente Proyecto.

1.2.- RESTRICCIONES O SERVIDUMBRES

Sobre las zonas a intervenir no pesan cargas o servidumbres de pastos, paso de ganado o de infraestructuras viarias. Por ello, tanto los usos que se proponen como las actuaciones de tipo técnico que llevan a su obtención no se encuentran supeditados a restricciones de este tipo.

2-ACTUACIONES

2.1.- INTERVENCIONES 6881.1.

2.1.1.- LIMPIEZAS DE VERANO

Sobre los parajes que se mencionan en la tabla de abajo se va a realizar mediante motodesbrozadora el desbroce de la vegetación competidora. Esta vegetación se compone de principalmente de zarza, helecho y otea. Los restos de vegetación deberán quedar extendidos en el suelo para favorecer su descomposición y siempre deberá quedar la planta a la vista y despejada de la vegetación desbrozada. Así mismo se tendrá cuidado en no dañar la planta con la desbrozadora.

El momento idóneo para su ejecución es de mediados de junio a mediados de agosto del año 2025.

Repoblación	Especies	Procedencia	Edad	Nº limpieza	Sup(ha)
Anddo2	Pino Taeda	Repoblación	4	5	16,5
Anddo3	Pino Taeda	Repoblación	2	3	9,43
Frain 2	R.del país- Abedul	Repoblación	4	5	1,4
Aierdi	P.Taeda	Repoblación	4	5	0.9
Pionborda	R.Americano	Repoblación	1	2	1
Total					29,23



Repoblaciones a limpiar el verano que viene

2.1.2 - RETIRADA DE CIERRE DE REPOBLACIÓN

En el paraje de Abelu existe una repoblación de Pinus Taeda realizada el año 2019. Las plantas ya tienen unas dimensiones considerables por lo que ya se encuentran fuera del peligro del ganado. Se puede considerar que el cierre ya ha cumplido su función de proteger a las plantas del ganado, por lo que se va a proceder a retirarlo.

Todo el cierre es de malla galvanizada y se encuentra invadido por la zarza y otea por lo que entraña cierta dificultad para recogerlos, por ello es necesario un desbroce previo para despejar el alambre.



Cierre invadido por zarzas, helechos y argoma

PARAJE	RETIRADA CIERRE (m.l)
Abelu	1.150
TOTAL	1.150

2.2.- INTERVENCIONES 6881.4.

o Desbroces de márgenes de pista en 6,45 km

Se pretende realizar un desbroce en la pista principal de Abelu que parte desde Berrizaun hasta cerca del límite del término de Arantza.

Esta pista se encuentra invadida de escoba, de argoma y de aarza en todo su recorrido por ello se va a proceder a desbrozar los márgenes de la pista sobre una longitud de 4,5 km.



Por otra parte, también se va a desbrozar la pista principal del monte de Frain debido a que se encuentra invadida de zarzas y argomas. En este paraje el desbroce se va a realizar sobre una longitud de 1,95 km.

Esta operación se realizará mediante tractor agrícola provisto de cabezal desbrozador articulado de cadenas o martillos.

Se ha considerado una superficie desbrozada por metro lineal de pista de 5 m², teniendo en cuenta que la actuación se extenderá hasta la coronación del talud de desmonte o, si éste fuese de gran altura, hasta los 3 m de altura. Se desbrozará asimismo una faja de 2 m desde la calzada hacia la coronación del talud del terraplén.

La densidad del matorral es variable presentando zonas muy densas de argoma y escoba y otras menos pobladas por zarzamora. El precio de la unidad de obra se considera medio para toda la vía propuesta. Caso de que exista arbolado desarrollado adyacente a la vía que proyecte sus ramas sobre ésta deberá procederse a su poda mediante motosierra a fin de no infligir heridas por desgajamiento con el cabezal desbrozador que son de difícil cicatrización y tienen efectos antiestéticos. Si la anchura existente fuese menor en la realidad debido a la estrechez de la pista en algunos tramos se realizará el desbroce sobre toda la anchura existente; y se entenderá como correctamente ejecutada según la unidad de obra descrita anteriormente. Los arbustos o ramas que no pueda desbrozar el tractor serán cortados con motosierra.

En total se desbrozarán 6.40 km.

3-AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES

Este proyecto está sujeto a la obligación de informe medioambiental Decreto Foral 26/2022, de 30 de Marzo, por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la ley foral 17/2020 de 16 de diciembre reguladora de las actividades con incidencia ambiental. Se adjunta anexo con el estudio de Afecciones Medioambientales correspondiente para su tramitación ante el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

4-CONDICIONES GENERALES

Las obras quedan definidas en planos, mediciones, presupuestos y pliego de condiciones, por lo que se ajustarán a lo allí indicado y al espíritu que de ellos y de esta memoria se desprende.

5-PLAZOS

Las obras deberán estar finalizadas antes de lo indicado en el contrato con el promotor, en todo caso antes de 9 de octubre de 2026 a excepción de las limpiezas de verano que deberán ejecutarse antes del 15 de septiembre de 2026.

El plazo de garantía es de un año a contar desde la fecha de la firma de recepción provisional de las obras (Ver Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares).

6-MAQUINARIA

La maquinaria a emplear para ejecutar los trabajos indicados es:

- Motodesbrozadora de disco para el desbroce
- Motosierra
- Azada o similar
- Capazos
- Tenazas
- Martillos
- Hachas
- Vehículo todo terreno
- Tractor provisto de brazo desbrozador de martillos o cadenas.

7-PRESUPUESTO

Los presupuestos del PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IGANTZI EN LA CAMPAÑA 2025 2026 son los siguientes:

Presupuesto de Ejecución Material: Treinta mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (30.453,41 €).

Presupuesto de Ejecución por Contrata: Treinta y cinco mil trescientos veinticinco euros con noventa y cinco céntimos (35.325,95).

Presupuesto Global de Licitación: Treinta y nueve mil novecientos veintiocho euros con cuarenta y ocho céntimos (39.928,48 €).

Presupuesto Total: Cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta euros con nueve céntimos. (44.980,09 €).

En Igantzi, a 4 de julio de 2025

El Ingeniero Técnico Forestal:

El Técnico Forestal

Martín Mindeguía Ochandorena

Andrés Zelaieta Elzaurdia

Colegiado Nº 2567

ANEJO 1

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

1-MEMORIA.....	1
1.1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO	1
1.2. - CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS	1
1.3.- RIESGOS	2
1.4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	3
1.5.- MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL E INSTALACIONES	10
1.6.- PREVENCIÓN DE DAÑOS A TERCEROS	10
1.7.- FORMACIÓN.....	10
2-PLIEGO DE CONDICIONES.....	11
2.2.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	11
2.3.- EMPLEO, MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE LOS MEDIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN.....	12
2.4.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN.....	22
2.5.- INSTALACIONES PROVISIONALES DE HIGIENE Y BIENESTAR	23
2.6.- PREVISIONES DEL CONTRATISTA	23
3-PRESUPUESTO	24

1-MEMORIA

1.1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO

Este estudio básico de seguridad y salud en las obras de construcción establece, durante la ejecución de las obras del PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES EN EL T.M. DE IGANTZI, CAMPAÑA 2025-2026, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes, enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación y entretenimiento de la maquinaria empleada para tal fin.

Servirá para dar unas directrices a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, bajo el control del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre por el que se regula la inclusión de un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras de construcción.

Su aplicación será vinculante para todo personal que realice su trabajo en la zona de influencia de la obra, con independencia de las condiciones contractuales que regulen su intervención en la misma.

1.2. - CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

1.2.1.- Descripción de la obra

• INTERVENCIONES 6881.1.

- o Limpieza de la vegetación competitiva sobre 29,23has.
- o Retirada de cierre de repoblación 1.150 m.l.

• INTERVENCIONES 6881.4.

- o Desbroces de márgenes de pista sobre 6,45 km

1.2.2.- Plazo de ejecución y mano de obra

La duración de la obra se estima en 120 días.

En la obra trabajarán de forma permanente una cuadrilla de 4 personas.

De igual manera se estima una persona en concepto de personal técnico, mando intermedio y encargado que vienen a sumarse a las 4 anteriores.

1.2.3.- Unidades constructivas que componen la obra

ACCION	UNIDADES
Limpiezas de verano	29,23 has
o Retirada de cierre de repoblación	1.150 m.l
Desbroces de margenes de pista	6.45 km

1.2.4.- Máquinas y máquina-herramienta del proyecto

- Motodesbrozadora de disco para el desbroce
- Motosierra
- Azada o similar
- Capazos
- Tenazas
- Martillos
- Vehículo todo terreno
- Retroexcavadora de peso inferior a las 12 tn provista de lámina frontal

1.3.- RIESGOS

En este apartado, a la vista de la metodología de la construcción prevista, se procederá a enumerar los riesgos profesionales y de daños a terceros identificados en cada una de las unidades constructivas, para en el siguiente capítulo desglosar una serie de normas preventivas, así como los equipos de protección necesarios.

1.3.1.- Riesgos profesionales

- **Debido a la ubicación de las obras:**
- - • En este caso las condiciones meteorológicas del invierno pueden hacer muy penoso el trabajo.
 - • El acceso se realizará en su mayor parte mediante vehículo todoterreno a través de pistas forestales no debiendo desdeñarse el riesgo de colisión, vuelco y atropello.
 - • Consecuencias leves a graves.
- **• En desbroces de verano:**
 - Heridas por herramientas cortantes en pies y manos
 - Quemaduras
 - Proyección de partículas a ojos y cara
 - Daños por vibraciones y ruido
 - Caídas al mismo y a distinto nivel
 - Lesiones adquiridas por malas posturas.
 - Sobreesfuerzos
 - Consecuencias leves a graves.

➤ • **En desbroces de márgenes de pista:**

- • Deslizamiento y vuelco de la maquinaria en especial en zonas de orografía complicada, pendientes mayores del 60% y por obstáculos como tocones u otros.
- • Caídas a distinto nivel
- • Atrapamientos por la maquinaria
- • Quemaduras en mantenimiento
- • Consecuencias leves a graves.

➤ **En retirada de cierres:**

- Caídas al mismo y distinto nivel
- Cortes en pies y manos, golpes y caídas de consecuencias leves. Lesiones adquiridas por malas posturas
- Heridas por herramientas cortantes en pies y manos, atrapamientos, quemaduras, proyección de partículas a ojos y cara, vibraciones y ruido
- Caídas al mismo y a distinto nivel
- Golpeos por el ramaje y arbolado apeado
- Cortes con la motosierra
- Sobreesfuerzos
- Erosiones y contusiones en la manipulación
- Consecuencias leves a graves.

➤ **Riesgos eléctricos**

- Derivados de maquinaria, conducciones, cuadros etc. que utilicen o produzcan electricidad en la obra

➤ **Riesgos de incendio:**

- En almacenes, vehículos, encofrados de madera.
- En el campo o monte

1.3.2.- Riesgos de daños a terceros

Los derivados del tránsito de ganaderos, paseantes y trabajadores forestales. No serán precisos pasos alternativos.

Para conseguir un riesgo mínimo de daños a terceros se limitarán las visitas durante la realización de las obras.

1.4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

1.4.1.- Normas preventivas

➤ *En desbroce con motodesbrozadora*

- • Emplear el EPI correspondiente.
- • Estar atentos a las irregularidades del terreno
- • Mantener una postura relajada con las piernas ligeramente separadas
- • Emplear el útil de corte adecuado para el tipo de vegetación a cortar
- • Alejarse del combustible al revisar la bujía o al arrancarla

- • No repostar nunca en marcha ni fumar simultáneamente
- • No emplear la motodesbrozadora si hay fuga de combustible
- • Tener cuidado de dónde se deposita la motodesbrozadora cuando esté caliente

➤ *En retirada de cierres*

- Se empleará obligatoriamente guantes anticorte y botas con puntera reforzada
- Para el traslado de los rollos de malla o alambre se emplearán dos personas para evitar desequilibrios y caídas

➤ *En uso de Motosierra:*

- No trabajar nunca con una motosierra si se encuentra fatigado, enfermo e irritado, ni cuanto se esté bajo la influencia de medicamentos que puedan afectar a la vista, a la capacidad de discernimiento o al control del cuerpo. causan somnolencia, o se esté bajo los efectos de alcohol o drogas.
- Las sierras están construidas para cortar madera solamente. La unidad de motor sólo debe utilizarse para el arrastre de las combinaciones de espada/cadena que se recomiendan en el capítulo “Datos técnicos” y no debe utilizarse para ningún otro accesorio.
- No utilizar nunca una sierra que haya sido modificada de modo que ya no corresponda a la configuración original.
- No utilizar nunca una sierra defectuosa
- Seguir las instrucciones de mantenimiento y control del manual. de instrucciones de la máquina.
- Algunas medidas de mantenimiento deben ser efectuadas por especialistas cualificados.
- Ver el capítulo “Mantenimiento”.
- Utilizar equipo de protección individual homologado; es decir, calzado seguro, ropa ajustada y dispositivos protectores para la cabeza, ojos, oídos y manos, y el pelo recogido si se lleva largo.
- Manejar el combustible con sumo cuidado. Secar inmediatamente todo resto de combustible derramado y esperar a que se evaporen los restos de combustible. Si se ha derramado carburante o aceite de cadena sobre la ropa. Cambiarse la ropa.
- Comprobar regularmente si hay fugas en la “tapa del depósito” o en los “Conductos de carburante”.
- Alejar la motosierra como mínimo cuatro metros del lugar de carga de combustible antes de arrancar el motor. No fumar mientras se maneja combustible ni cuando se trabaja con la motosierra. Eliminar toda fuente de chispas o llamas vivas o trabajos que puedan causar chispas en el monte y sobre todo en áreas de mezcla, carga o almacenaje de combustible.
- No repostar nunca la sierra con el motor en marcha.
- Procurar que haya buena ventilación para el repostado y mezcla del carburante (gasolina y aceite para motores de 2 tiempos).
- El combustible y los vapores de combustible son muy inflamables. Proceder con cuidado en la manipulación del carburante y el aceite de cadena. Tener en cuenta el riesgo de incendio, explosión e inhalación.
- No permitir que otras personas estén cerca de la motosierra al arrancar el motor o al cortar madera. Evitar que haya personas o animales en el área de trabajo y asegurarse de que nadie ni nada se acerque a una distancia menor de 10 metros antes de hacer uso de la motosierra.

- Nunca comenzar a cortar antes de tener un área de trabajo despejado, los pies bien apoyados y un escape seguro para evitar el árbol al caer debido al corte.
- Arranque; no poner nunca en marcha la sierra sin que estén correctamente montadas la espada, la cadena y la carcasa del embrague. Ver el capítulo “Montaje”.
- Observar el entorno y asegurarse de que no hay riesgo de tocar a personas o animales con la cadena.
- Sostener la motosierra firmemente con ambas manos mientras el motor esta en funcionamiento. El pulgar y los dedos de ambas manos deben sostener firmemente (rodear) los mangos de la motosierra.
- Mantener a una distancia prudencial todas las partes del cuerpo de la cadena de la motosierra mientras el motor está en funcionamiento.
- No utilizar nunca accesorios distintos a los recomendados en los manuales de las máquinas.
- Ver los capítulos “Equipo de corte” y “Datos técnicos”.
- Un equipo de corte erróneo, una cadena mal afilada o una combinación incorrecta de espada/ cadena puede incrementar el riesgo de accidentes!
- Transportar la motosierra con el motor apagado, protegida la cadena, con la barra guía y la cadena orientada hacia atrás y manteniendo el silenciador alejado del cuerpo.
- Antes de cada uso, examinar cuidadosamente la cadena de la motosierra si está dañada, muestra partes desgastadas o flojas.
- Nunca trabajar con la motosierra dañada, mal ajustada o incompleta y desafilada. Verificar que la cadena de la motosierra deja de moverse al soltar el gatillo del acelerador.
- Todas las reparaciones y puestas a punto de la motosierra deben ser efectuadas por personal competente.
- Trabajar con sumo cuidado al cortar arbustos, ramas o árboles jóvenes por las reacciones imprevistas que pueden provocar en el funcionamiento de la motosierra y sus efectos sobre el operario.
- • Al cortar una rama o un árbol que está bajo tensión hay que estar preparado para evitar ser golpeado para cuando se libere la tensión de las fibras de la madera, y no cortarlo si no tiene claro el alcance de las reacciones que puede producir. Asegurarse de que no haya ramas que pueden caer.
- • No trabajar con la motosierra cuando hace muy mal tiempo, vientos fuertes, con escasa visibilidad o con temperaturas extremas.
- • Mantener la herramienta limpia y libre de combustibles resinas etc. La barra guía bien sujeta, la cadena tensa y afilada, los dientes de profundidad ajustados y todo en condiciones.
- • No poner nunca en marcha una motosierra en interiores. Tener en cuenta el riesgo de inhalación de los gases de escape. Utilizar la motosierra solo en lugares bien ventilados. Los gases de escape contienen monóxido de carbono que es una sustancia extremadamente peligrosa.
- • Nunca tratar de hacer trabajos con máquinas para las que no se encuentre lo suficientemente preparado.
- • Tomar las debidas precauciones para resistir los rebotes, contragolpes, tirones y retrocesos de la motosierra. Estos movimientos producidos cuando el cuadrante delantero superior de la barra guía de la motosierra toca algún objeto, o iniciamos un corte sin acelerar lo suficiente o presionando mucho la espada contra la madera, produce una reacción hacia arriba, adelante, o atrás, a veces violento, que puede hacer perder el control de la máquina provocando un accidente.
- • Almacenar la sierra y el carburante de forma que no haya riesgo de que los eventuales vapores y fugas entren en contacto de chispas o llamas. Por ejemplo,

cerca de máquinas eléctricas, motores eléctricos, contactos/interruptores eléctricos, calderas de calefacción o similares.

- • Para el almacenaje del carburante deben utilizarse en lugares específicos y recipientes especiales homologados.
- • En caso de almacenamiento o transporte de la sierra por tiempo prolongado, deberán vaciarse los depósitos de combustible y aceite para cadena. Consultar con la gasolinera más cercana sobre qué hacer con el carburante y aceite de cadena sobrantes.

➤ *En maquinaria y herramienta de obras*

- Dada su importancia se enumera una serie de normas preventivas para cada una de las máquinas o herramientas a utilizar en la obra.
- En general, a cada uno de los conductores se les comunicará por escrito la normativa preventiva antes del inicio de los trabajos, quedando constancia por escrito de su entrega.
- La maquinaria y vehículos de transporte deberán tener todos aquellos accesorios y complementos de seguridad obligatorios en la homologación de los mismos, como:
 - Cabinas de seguridad con protección frente a vuelcos e impactos.
 - Asiento vibratorio y regulable en altura
 - Señalizaciones ópticas y acústicas en la maquinaria
 - Espejos retrovisores para visión total
 - Cinturones de seguridad
- Asimismo, los conductores deberán estar en posesión que los carnets o certificados de aptitud para el manejo de maquinaria y transporte de mercancías que marca la normativa.

➤ *Normas de actuación preventiva para las conductoras de la retropala mixta de ruedas, retroexcavadora miniretroexcavadora y tractor agrícola.*

- Para subir o bajar de la máquina, se hará de forma frontal utilizando los peldaños y asideros dispuestos para tal función.
- No acceda a la máquina encaramándose a través de las cadenas o ruedas.
- Suba y baje de la máquina de forma frontal (mirando hacia ella) asiéndose al pasamanos.
- No trate de realizar “ajustes” con la maquina en movimiento o con el motor en funcionamiento.
- No permita que personas no autorizadas accedan a la máquina.
- No trabaje con la máquina en situación de avería, aunque sea por fallos esporádicos. Repárela primero y luego reanude el trabajo.
- Para evitar lesiones durante las operaciones de mantenimiento, apoye primero la cuchara en el suelo, pare el motor, ponga en servicio el freno de mano y bloquee la máquina; a continuación, realice las operaciones de servicio que necesite.
- Mantenga limpia la cabina de aceites, grasas, trapos etc.
- En caso de calentamiento del motor no debe abrir directamente la tapa del radiador. Espere a que baje la temperatura y opere posteriormente.
- Evite tocar el líquido anticorrosión, si debe hacerlo protéjase con guantes y gafas antiproyecciones.
- No fume cuando manipule la batería o se abastezca de combustible.
- No toque directamente directamente el electrolito de la batería con las manos. Si debe hacerlo por algún motivo, hágalo protegido por guantes de seguridad con protección frente a agentes caústicos o corrosivos.

- Si debe manipular el sistema eléctrico por alguna causa, desconecte el motor y extraiga la llave del contacto totalmente.
- Antes de soldar tuberías de sistema eléctrico, vacíelas y límpielas de aceite. Recuerde que el aceite del sistema eléctrico puede ser inflamable.
- Durante la limpieza de la máquina, protéjase con mascarilla, mono y guantes de goma. Cuando utilice aire a presión, evite las proyecciones de objetos.
- No liberar los frenos de la máquina en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.
- Si tiene que arrancar la máquina mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los líquidos de la batería desprenden gases inflamables. La batería puede explotar.
- Vigile la presión de los neumáticos. Trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina.
- Durante el relleno de aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura apartándose del punto de conexión y llanta.
- Tome toda clase de precauciones. Recuerde que cuando necesite trabajar con la cuchara bivalva esta puede oscilar en todas las direcciones y golpear la cabina o a las personas circundantes que trabajan junto a usted en los desplazamientos de la máquina.
- Antes de iniciar cada turno de trabajo compruebe que los mandos funcionan correctamente.
- No olvide ajustar el asiento de modo que pueda alcanzar de manera agradable los controles.
- Las operaciones de control del buen funcionamiento de los mandos hágalas con marchas sumamente lentas.
- Si topan con cables eléctricos, no salga de la máquina hasta haber interrumpido el contacto y alejado a la “retro” del lugar. Salte entonces, sin tocar a un tiempo el terreno y la máquina.
- Se acotará el entorno de la zona de trabajo cuando las circunstancias lo aconsejen a una distancia igual a la del alcance máximo del brazo excavador. Se prohíbe la permanencia de personas dentro de este entorno.
- Las cabinas serán exclusivamente las indicadas por el fabricante para cada modelo de “retro” a utilizar.
- Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor, con el fin de asegurar que el conductor no recibe en la cabina los gases de la combustión.
- Las retroexcavadoras a utilizar en la obra estarán dotadas de un botiquín portátil de primeros auxilios, ubicado de forma resguardada para conservarlo limpio.
- Las retroexcavadoras a contratar para obra cumplirán todos los requisitos para que puedan desplazarse por carretera.
- Se prohíbe que los conductores abandonen la “retro” con el motor en marcha.
- Se prohíbe que los conductores abandonen la “retro” con la pala izada y sin apoyar en el suelo.
- Se prohíbe que los conductores abandonen la “retro” con la cuchara bivalva sin cerrar, aunque quede apoyada en el suelo.
- Los ascensos o descensos de las cucharas con carga se realizarán lentamente.
- Se prohíbe transportar personas en la máquina, salvo en condiciones de emergencia.
- Se prohíbe utilizar el brazo articulado o las cucharas para izar personas y acceder a trabajos puntuales.
- Las retroexcavadoras estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.
- Se prohíbe el acceso a las retroexcavadoras utilizando la vestimenta sin ceñir.

- Se prohíbe realizar maniobras de movimiento de tierras sin antes haber puesto en servicio los apoyos hidráulicos de inmovilización.
- Se prohíbe expresamente en obra el manejo de grandes cargas (cuchara a pleno llenado) bajo régimen de fuertes vientos.
- Se prohíbe realizar esfuerzos por encima del límite de carga útil de la máquina.
- El cambio de posición de la “retro” se efectuará situando el brazo en el sentido de la marcha (salvo en distancias muy cortas).
- El cambio de posición de la “retro” en trabajos a media ladera se efectuará situando el brazo hacia la parte alta de la pendiente con el fin de aumentar en lo posible la estabilidad de la máquina.
- Se prohíbe estacionar la “retro” en la zona de influencia de taludes, zanjas y asimilables, para evitar el riesgo de vuelco por fatiga del terreno.
- Se prohíbe realizar trabajos en el interior de zanjas en la zona de alcance del brazo de la “retro”.
- Se prohíbe verter los productos de excavación con la “retro” al borde de una zanja, respetando la distancia máxima que evite la sobrecarga del terreno.
- Los conductores deberán controlar los excesos de comida, así como evitar la ingestión de bebidas alcohólicas antes o durante el trabajo.

De toda esta normativa se hará entrega al Contratista, quedando la oportuna constancia escrita de ello.

El presente Estudio se ha realizado en base al proyecto que se menciona, cualquier modificación del mismo que afecte al presente Estudio deberá ser notificada al Autor del mismo y Coordinador en Obra, y aprobada por éste.

En aplicación de este Estudio, el contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud, según el R.D. 1627/19797, de 24 de marzo, donde se analicen, estudien desarrollen y complementen las previsiones aquí descritas. El Plan de Seguridad y Salud será ampliamente difundido para su pleno conocimiento por todos los operarios y para su plena puesta en práctica. Deben ser consideradas las siguientes recomendaciones de carácter general:

- Cumplir lo establecido en la normativa vigente en cuanto a manejo de máquinas y herramientas, movimiento de materiales y cargas y utilización de medios auxiliares.
- Mantener los medios auxiliares y las herramientas en buen estado de conservación.
- Ordenar el tráfico de vehículos de obra y sus interacciones con los de los habitantes de la zona. Asegurar la entrada y salida de materiales de forma organizada y coordinada con los trabajos de realización de la obra.
- Mantener un mínimo orden y limpieza en toda la obra.
- Señalizar y delimitar la obra en su generalidad y de acuerdo a la normativa vigente.

1.4.2.- Medios de seguridad

PROTECCIONES PERSONALES

Cascos de seguridad

Guantes de uso general

Guantes de goma

Botas impermeables PVC

Botas de seguridad PVC

Botas de seguridad en cuero

Cascos protectores auditivos

Traje impermeable

Pantalón antiproyecciones

Gafas antiproyecciones

Casco seguridad motoserrista

Guantes motoserrista

Pantalón anticorte

PROTECCIONES COLECTIVAS

Vallas de limitación y protección

Señales de tráfico

Cordón de balizamiento

Extintores polivalentes

El Plan de Seguridad y Salud podrá adoptar más protecciones colectivas. En primer lugar todas aquellas que resulten de la normativa vigente y que aquí no hayan sido relacionadas; y en segundo lugar, aquellas que considere necesarias el autor del Plan.

1.4.3.- Servicios de prevención y primeros auxilios

Medicina preventiva

Las posibles enfermedades profesionales que puedan originarse en la obra son las normales que trata la Medicina del Trabajo y la Higiene Industrial.

Asistencia a accidentados

Se dispondrá de un botiquín en la caseta de vestuarios conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad y Salud en la Construcción y uno más al pie de cada punto de trabajo. Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes Centro Médicos o Servicios Propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc. Donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Los centros asistenciales más cercanos al lugar de trabajo son:

CENTRO DE SALUD DE LESAKA a 6 km.

Koxkonteako bidea 6

31770 LESAKA

Teléfono **948 63 81 30**

HOSPITAL DE NAVARRA en Pamplona, a 60 km.

Calle Irunlarrea ,3

31008 PAMPLONA

Teléfono **848 42 22 22**

HOSPITAL BIDASOA en Hondarribia, a 20 km.

Barrio Mendelu

20280 HONDARRIBIA

Teléfono **943 00 77 00**

Será obligatoria la disponibilidad en todo momento de teléfono móvil que en todo el ámbito de la obra dispone de cobertura.

En casos de urgencia se avisará al nº 112 (SOS Navarra).

Reconocimiento médico

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo.

Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si ésta no proviene de la red de abastecimiento de la población.

1.5.- MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL E INSTALACIONES

No será precisa caseta comedora puesto que se prevé que los operarios acudan a centros de hostelería de localidades cercanas.

Se podrá disponer no obstante de una caseta vestuario-aseo provista de extintor polivalente, acometida de luz y agua, taquillas, bancos corridos y perchas. Cada obrero dispondrá de 2 m² de superficie. La basura acumulada en la caseta se depositará en contenedores del Término municipal.

1.6.- PREVENCIÓN DE DAÑOS A TERCEROS

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cercados necesarios.

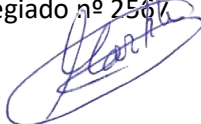
1.7.- FORMACIÓN

El Plan de Seguridad y Salud especificará el programa de formación de los trabajadores y asegurará que estos conozcan su contenido.

La formación y explicación del Plan de Seguridad y Salud será realizada por un Técnico en Seguridad y Salud.

IGANTZI, a 4 de julio de 2025

Ingeniero Técnico Forestal
Martín Mindeguia Ochandorena
Colegiado nº 2567



2-PLIEGO DE CONDICIONES

2.1.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Estatuto de los trabajadores aprobado por el R.D. legislativo 1/1995 de 24 de marzo.
- Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995.
- Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 39/1997.
- Señalización R.D. 485/1997.
- Lugares de trabajo R.D. 486/1997.
- Manipulación de cargas pesadas. R.D. 487/1997.
- Equipos de protección individual. R.D. 773/1997.
- Utilización de los equipos de trabajo. R.D. 1215/1997.
- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción. R.D. 1627/1997.
- Obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción. R.D. 555/1986.
- Real Decreto 84190 de 19 de Enero, modificando el R.D. 555/1986.
- Directiva 92157/CEE, de 24 de Junio, sobre disposiciones mínimas de Seguridad en las Obras de Construcción temporales o móviles.
- Reglamento electrotécnico de Baja Tensión O.M. 20-9-73.
- Reglamento de líneas aéreas de Alta Tensión. O.M. 28-11-68.
- I.T.C. MIE-AEM 1, 2 y 3.
- Reglamento de aparatos elevadores.
- Reglamento de aparatos elevadores para obra O.M. 1416/1997.
- Reglamento de Seguridad en máquinas.
- Aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas R.D. 1.435/1.992 .
- Modificación del R.D. 1.435/1992 sobre máquinas. R.D. 561/95.
- Notificación de accidentes de trabajo. Orden 16112/1987.
- Exposición al ruido durante el trabajo R.D. 1316/1989.
- Convenio colectivo de la construcción.

Excepto en aquellos artículos que hayan sido derogados:

- Ordenanza General de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción O.M. 9-3-71.
- Plan Nacional de Salud en las Obras de Construcción y Seguridad en el Trabajo O.M. 9-3-71.
- Comités de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción Decreto 432171.
- Reglamento de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción O.M. 20-5-52.
- Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa O.M. 21-11-59.
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica O.M. 28-3-70.
- Homologación de medios de protección personal de los trabajadores

2.2.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

En aplicación del Estudio de Seguridad y Salud, el contratista elaborará un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en el que se analicen, estudien y desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio, en función de su propio sistema de ejecución de la obra (art. 7 del R.D. 1627/97).

El PLAN es el documento operativo que se aplicará de acuerdo con el R.D. 1627/97 en la ejecución de los trabajos, cumpliendo con los pasos para su aprobación y con los mecanismos instituidos para su control.

Además de implantar en la obra dicho Plan, el contratista y los posibles subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en su contenido.

Las demás responsabilidades dimanarán del incumplimiento del derecho por el empresario, del incumplimiento del deber por parte de los trabajadores y del incumplimiento del deber por parte de los profesionales.

De acuerdo con el Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97) y con la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Construcción, Vidrio y Cerámica, el contratista dispondrá de técnicos con atribución y responsabilidad para la adopción de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

2.3.- EMPLEO, MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE LOS MEDIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN

Los medios y equipos de protección deberán estar disponibles en la obra con antelación suficiente para que puedan instalarse antes de que sea necesaria su utilización.

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente) será desechado y repuesto al momento.

Aquellas prendas que, por su uso, hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.

El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

2.3.1.- Protecciones personales

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. 17-5-74) (B.O.E. 29-5-74), siempre que exista en el mercado.

En todos los casos en que no exista Norma de Homologación oficial, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

Normas para la utilización del equipo de protección individual

CONDICIONES GENERALES

Como norma general se han elegido prendas cómodas y operativas con el fin de evitar las consabidas reticencias y negativas a su uso. De ahí que el presupuesto contemple calidades que en ningún momento pueden ser rebajados, ya que iría en contra del objetivo general.

Los equipos de protección individual utilizables en esta obra estarán certificados y portarán de modo visible el marcado C.

Si no existiese la certificación, de un determinado equipo de protección individual, y para que esta Dirección Facultativa de Seguridad y Salud autorice su uso, será necesario:

- Que esté en posesión de la certificación equivalente con respecto a una norma propia de cualquiera de los Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea.
- Si no hubiese la certificación descrita en el punto anterior, serán admitidas las certificaciones equivalentes de los Estados Unidos de Norteamérica.

De no cumplirse en cadena y antes de carecer de algún E.P.I. se admitirán los que están en trámite de certificación, tras sus ensayos correspondientes, salvo que pertenezca a la categoría 111, en cuyo caso se prohibirá su uso.

Los equipos de protección individual, se entienden en esta obra intransferibles y personales, con excepción de los cinturones de seguridad. Los cambios de personal requerirán el acopio de las prendas usadas para eliminadas de la obra.

Los equipos de protección individual que cumplan en cadena con las indicaciones expresadas en todo el punto anterior, debe entenderse autorizado su uso durante el período de vigencia que fije el fabricante. Llegando a la fecha de caducidad se eliminará dicho E. P. 1.

Todo el equipo de protección individual en uso deteriorado o roto, será reemplazado de inmediato, quedando constancia en la oficina de obra del motivo del cambio y el nombre y empresa de la persona que recibe el nuevo equipo de protección individual.

Los equipos de protección individual con las condiciones expresadas, han sido valorados según las fórmulas de cálculo de consumos de E.P.I.; por consiguiente, se entienden valoradas todas las utilizables por el personal y mandos del constructor principal, subcontratista y autónomos si los hubiere.

En este Plan de Seguridad y Salud, se entiende por equipos de protección individual utilizables siempre, y cuando cumplan con las condiciones exigidas, las contenidas en el siguiente listado:

- Botas de P.V.C. impermeables.
- Botas de seguridad en P.V.C., de media caña, con plantilla antiobjetos punzantes y puntera reforzada.
- Botas de seguridad en cuero con suela de goma o P.V.C., plantilla antiobjetos punzantes y puntera reforzada.
- Cascos protectores auditivos.

- Casco de seguridad.
- Comandos de abrigo.
- Comandos Impermeables.
- Cinturón antivibratorio.
- Gafas protectoras antipolvo y antiproyecciones
- Guantes de cuero flor y loneta
- Guantes de goma o de P.V.C.
- Trajes de trabajo (monos o buzos en algodón).
- Traje Impermeable a base de chaquetilla y pantalón en P.V.C.

CONDICIONES PARTICULARES

Botas de P.V.C. impermeables

Especificación técnica

Bota de seguridad, fabricada en cloruro de polivinilo de media caña, en varias tallas, con talón de empuje reforzado. Forrada en loneta resistente, con plantilla antisudatoria. Suela dentada antideslizante.

Obligación de uso

Todos aquellos trabajadores que deban caminar o estar sobre suelos embarrados, mojados o inundados. También se utilizará en días lluviosos.

Ámbito de la obligación de la utilización

Toda la extensión de la obra, especialmente con suelos mojados, en las fases de movimiento de tierras, cimentación, fabricación de morteros, pastas y escarolas. Los que están obligados al uso de las botas de P.V.C., impermeables.

- Maquinistas de movimiento de tierras, en fases embarradas o encharcadas, para acceder o salir de la máquina. Maquinista de tractor agrícola con desbrozadora.
- Personal directivo, mandos intermedios, dirección facultativa y personas de visita, si deben caminar por terrenos embarrados, superficies encharcadas, etc.

Botas de seguridad en P.V.C

Especificación técnica

Botas de seguridad en varias tallas, fabricada en cloruro de polivinilo de media caña, con talón, y empuje reforzado. Forrada en loneta resistente. Dotada de puntera y plantilla metálicas embutidas en el P.V.C. y con plantilla antisudor.

Obligación de uso

En la realización de cualquier trabajo, en terrenos húmedos, encharcados, hormigonados y en presencia del riesgo de pisadas de objetos punzantes o cortantes.

Ámbito de aplicación

Toda la superficie de la obra en fase de hormigonado, tales como cimentaciones, estructuras etc., y en todos los trabajos complementarios para ello, realizados en tiempo lluvioso.

Los que específicamente están obligados a la utilización de las botas de seguridad en P.V.C

- Operadores de motodesbrozadora y motosierra.

Botas de seguridad en cuero

Especificación técnica

Bota de seguridad antiriesgos mecánicos, en varias tallas. De media caña fabricada en cuero con puntera reforzada y suela antideslizante. Ajustables mediante cordones.

Obligación de uso

En la realización de cualquier trabajo con riesgo de recibir golpes y aplastamientos en los dedos de los pies y pisar objetos cortantes o punzantes.

Ámbito de la obligación de la utilización

Toda la superficie del solar y obra, en presencia del riesgo de golpes, aplastamientos en los pies o pisadas sobre objetos punzantes o cortantes. Trabajos en talleres, carga y descarga.

Los que están obligados específicamente a la utilización de las botas de seguridad de loneta y serraje

- Operadores de motodesbrozadora y motosierra

Cascos protectores auditivos

Especificación técnica

Cascos protectores amortiguadores de ruido, fabricados con casquetes ajustables de almohadillas recambiables, para uso optativo con o sin el casco de seguridad.

Obligación de uso

En la realización o trabajando en presencia de un ruido igual o superior a 80 dB medidas en la escala 'A'.

Ámbito de la obligación de la utilización

En toda la obra y solar, en consecuencia, de la ubicación del punto productor del ruido del que se protege.

Los que están obligados al uso de los cascos protectores auditivos

- Operadores de motodesbrozadora y motosierra

Cascos de seguridad normales, clase N*Especificación técnica*

Casco de seguridad, clase N, con arnés de adaptación de apoyo sobre el cráneo con cintas textiles de amortiguación y antisudatorio frontal.

Obligación de uso

Durante toda la realización de la obra y en todos los lugares, con excepción de: interior de talleres, instalaciones provisionales para los trabajadores, oficinas y en el interior de cabinas de maquinaria, siempre que no exista riesgo de caída de objetos.

Ámbito de la obligación de la utilización.

Desde el momento de traspasar el portón de obra, durante toda la estancia en la misma.

Los que están obligados a utilizar la protección del casco

- Maquinista.

Comando de abrigo*Especificación técnica*

Comando de abrigo, en tejido sintético, color verde, impermeable, forrado de guateado sinteticotérmico. Con capucha de uso a discreción del usuario y bolsillo. Cierre cremallera y clips.

Obligación de uso.

En tiempo frío con actividad a la intemperie y a voluntad del usuario.

Ámbito de la obligación de la utilización

Toda la obra.

Los que están previstos para que utilicen el comando de abrigo

- Técnicos, encargado, capataces y personal de obra.
-

Comando impermeable*Especificación técnica*

Comando impermeable, en tejido sintético impermeable, sin forrar, dotado de dos bolsillos en el pecho y dos en los faldones. Con capucha de uso a discreción del usuario. Cerrado con cremalleras y clips.

Obligación de uso.

En tiempo de lluvia a voluntad del usuario.

Ámbito de la obligación de su utilización

Toda la obra.

Los que están previstos para que utilicen el comando impermeable

- Técnicos, encargado, capataces y personal de obra.

Cinturón de protección antivibratorio y antilumbago

Especificación técnica

Cinturón de protección de sobreesfuerzos, de protección de la zona lumbar.

Obligación de Uso

Para la realización de todos los trabajos de carga/descarga, y transporte a brazo de objetos.

Ámbito de la obligación de la utilización

- Maquinistas

Guantes de cuero flor y loneta

Especificación técnica.

Guantes fabricados en cuero flor en la parte anterior de palma y dedos de la mano; dorso en loneta de algodón.

Dotados de sistema de fijación a la mano, mediante bandas extensibles de tejido (gomas).

Obligación de uso.

Apertura de hoyas manuales, plantación y colocación de cierre

Ambito de la utilización.

En toda la obra.

Los que están obligados a su utilización.

Peones en general.

Traje impermeable

Especificación técnica.

Ud. de traje impermeable, fabricado en P.V.C. termo cosido, formado por chaqueta y pantalón. la chaqueta está dotada de dos bolsillos laterales delanteros y de cierre por abotonadura simple. El pantalón se sujeta y ajusta a la cintura mediante cinta de algodón embutida en el mismo.

Obligación de uso.

Trabajadores forestales en época lluviosa

Ámbito de la utilización.

En toda la obra

Los que están obligados a su uso.

Todos excepto maquinistas.

Pantalón antiproyecciones

Especificación técnica

Pantalón de nylon con tejido interno ligero protector. Resistente a la abrasión.

Obligación de uso.

A todo el personal que ejecute desbroce de matorral con motodesbrozadora

Ámbito de la utilización.

Desbroce de matorral

Los que están obligados a su uso:

Operario de motodesbrozadora

Pantalla antiproyecciones

Especificación técnica

Pantalla metálica con estructura independiente o unida a casco de seguridad.

Obligación de uso.

A todo el personal que ejecute desbroce de matorral con motodesbrozadora y a los operadores de motosierra

Ámbito de la utilización.

Desbroce de matorral y despiece de restos de corta

Los que están obligados a su uso:

Operario de motodesbrozadora y motosierra

Gafas antiproyecciones

Especificación técnica

Gafas de policarbonato antivaho para portar por debajo de la pantalla antiproyecciones

Obligación de uso.

A todo el personal que ejecute desbroce de matorral con motodesbrozadora

Ámbito de la utilización.

Desbroce de matorral y recogida de restos

Los que están obligados a su uso:

Operario de motodesbrozadora

Cascos de seguridad para motoserrista

Especificación técnica.

Homologado según la norma: EN: 397, Balance: AC, - 30º C, LD, MM. Con visera y 4 a 6 puntos de suspensión. Con pantalla antiproyecciones y cascos auditivos integrados.

Obligación de uso.

Operadores de motosierra

Ámbito de la obligación de la utilización.

Retirada de cierre

Los que están obligados a utilizar la protección del casco.

Operadores de motosierra

Gautes de motoserrista

Especificación técnica.

El guante protector contra motosierras, diseño "A" y la manopla protectora contra motosierras diseño "B" están fabricados en conformidad con NE 388/ 1994, NE 420/1994, prNE 381- 4 / 1997, prNE 381 – 7/ 1997, PP 89/686CEE, 93/68/CEE, 93/95/CEE y AFS 1996 / 97.

Obligación de uso.

Operadores de motosierra

Ambito de la utilización.

Retirada de cierre

Los que están obligados a su utilización.

Operadores de motosierra

Pantalón anticorte*Especificación técnica*

Pantalón de nylon con tejido interno obturador de cadena homologado. Resistente a la abrasión.

Obligación de uso.

Operaciones con motosierra

Ámbito de la utilización.

Retirada de cierre

Los que están obligados a su uso:

Operario de motosierra

2.3.2.- Protecciones colectivas**NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA**

Estarán en acopio real en la obra antes de ser necesario su uso, con el fin de ser examinados por la Dirección Facultativa o el Coordinador de Seguridad y Salud.

Serán instalados, previamente, al inicio de cualquier trabajo que requiera su montaje.

Queda prohibida la iniciación de un trabajo o actividad que requiera protección colectiva, hasta que ésta sea instalada por completo en el ámbito del riesgo que neutraliza o elimina.

El constructor queda obligado a incluir y suministrar en su 'Plan de Ejecución de Obra' de forma documental y en esquema, expresamente el tiempo de montaje, mantenimiento, cambio de ubicación y retirada de cada una de las protecciones colectivas que se nombran en este Estudio de Seguridad y Salud, siguiendo el esquema del plan de ejecución de obra del proyecto.

Toda protección colectiva con algún deterioro, será desmontada de inmediato y sustituido el elemento deteriorado, para garantizar su eficacia.

Toda situación que por alguna causa implicara variación sobre la instalación prevista, será definida en planos, para concretar exactamente la disposición de la protección colectiva variada.

Todo el material a utilizar en prevención colectiva, se exige que preste el servicio para el que fue creado, así quedará valorado en el presupuesto.

Condiciones de señalización de la obra

Toda señal a instalar en el centro de trabajo estará normalizada según el R.D. 485197. Se prohíben expresamente el resto de las comercializadas.

Las señales serán de dos tipos:

- Flexibles de sustentación por auto-adherencia.
- Rígidas de sustentación mediante clavazón o adherente.

Las señales con excepción de la del riesgo eléctrico, se ubicarán siempre con una antelación de 2 m. del riesgo que anuncien.

Las señales del riesgo eléctrico, serán del modelo flexible autoadhesivo y se instalarán sobre:

- Las puertas de acceso al cuarto de contadores y cuadros generales de obra.
- Las puertas de todos los cuadros eléctricos principales y secundarios.
- Todos los cuadros eléctricos de la maquinaria.
- Sobre un soporte, en el lugar donde estén las arquetas de las tomas de tierra provisionales de obra.

Una vez desaparecido el riesgo señalado, se retirará de inmediato la señal.

Una señal jamás sustituye a una protección colectiva, por lo que solo se admite su instalación mientras se monta, cambia de posición, se desmonta o mantiene la citada protección.

La señalización prevista en las mediciones se acopiará en obra durante los trabajos de replanteo, con el fin de garantizar su existencia, cuando sea necesaria su utilización.

Elementos de protección colectiva

Vallas de limitación y protección

Tendrán como mínimo 90 cm. de altura, estando construidas a base de tabloncillos de madera con soportes cada 1,5 m. Su uso será obligatorio en la construcción de escolleras.

Señales de tráfico

En los entronques o cercanías de carreteras o vías asfaltadas de uso mayoritario se dispondrán señales de tráfico con simbología de "peligro obras".

Cintas de balizamiento

Con el fin de advertir de la presencia de elementos de peligro o en fase de construcción, tales como zanjas para obras de drenaje, frentes de pavimentos de hormigón o asfalto o en general todo aquel tajo que deba ser protegido de la influencia de personas o vehículos ajenos, serán señalizados mediante cintas de balizamiento de color blanco y rojo sobre soportes metálicos.

Extintores

Serán de polvo polivalente, y se revisarán cada 6 meses como máximo.

Actuaciones bajo líneas de alta tensión

Los postes de alta tensión se balizarán mediante tablones hincados en el terreno, vallas metálicas o procedimiento similar rodeando dichos postes con un perímetro que tendrá un radio mínimo de seguridad de 3 metros. En aquellos casos que para la ejecución de los trabajos sea imposible mantener los 3 metros de seguridad se procederá al traslado del poste.

Los camiones basculantes no podrán efectuar la descarga de materiales en las proximidades de las líneas de alta tensión. Mantendrán una distancia de seguridad de 80 metros, 40 metros antes del cruce y 40 metros tras cruzar la línea. Los materiales que se tengan que depositar en esa banda de 80 metros se moverán mediante motoniveladora.

Condiciones de los medios auxiliares, máquinas y equipos

Se cumplirá lo indicado en el Reglamento de Seguridad en las Máquinas (R.D. 1495/97), sobre todo en lo que se refiere a instrucciones de uso y a la instalación y puesta en servicio, inspecciones y revisiones periódicas y reglas generales de seguridad.

Todos los trabajadores tendrán conocimiento de los riesgos que conlleva su trabajo, así como de las conductas a observar y del uso de las protecciones colectivas y personales; con independencia de la formación que reciban, esta información se dará por escrito.

Se establecerán las Actas:

- De autorización de uso de máquinas, equipos y medios. De recepción de equipos de protección individual.
- De instrucción y manejo.
- De mantenimiento.

Se establecerán por escrito, las normas a seguir cuando se detecte situación de riesgo, accidente o incidente.

2.4.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN

La empresa constructora dispondrá de asesoramiento en Seguridad y Salud en las Obras de construcción. Los servicios de prevención de la empresa serán los encargados de velar por las condiciones higiénicas que debe reunir el lugar de trabajo, tales como:

- Higiene del personal de obra mediante reconocimientos previos, vigilancia de salud, bajas y altas durante la obra.
- Asesoramiento y colaboración en higiene y en la formación de socorristas y aplicación de primeros auxilios.
- En cuanto a las instalaciones médicas en la obra, existirán sendos botiquines de urgencias correctamente señalizados en la caseta de vestuarios-oficina y en cada uno de los puntos en los que se desarrollen trabajos. Contendrán lo dispuesto en la normativa vigente y se revisarán periódicamente.

La empresa constructora propondrá a la Dirección Facultativa un programa para evaluar el grado de cumplimiento de lo dispuesto en materia de seguridad y salud, tendente a

garantizar la existencia, eficacia y mantenimiento, reparación y sustitución, en su caso, de las protecciones previstas. Así mismo, se evaluará la idoneidad y eficacia de las conductas dictadas, y de los soportes documentales que los define.

Este programa contendrá al menos:

- La metodología a seguir.
- Frecuencia de observación.
- Itinerarios para las inspecciones planeadas. Personal para esta tarea.
- Análisis de la evolución de las observaciones.

Las conductas a observar que se han descrito en el análisis de riesgos de la Memoria, tienen el mismo carácter en cuanto a obligación de cumplimiento de las cláusulas de este Pliego de Condiciones.

El hecho de quedar reflejadas en la Memoria responde a razones prácticas que permitan hacer llegar su contenido, conjuntamente con la definición de riesgos y protecciones a los trabajadores.

Con carácter general, se establecerá un severo control de acceso a la obra, limitándose, en su caso, las zonas visitables a personas ajenas.

2.5.- INSTALACIONES PROVISIONALES DE HIGIENE Y BIENESTAR

Las instalaciones provisionales de la obra se adaptarán, en lo relativo a elementos, dimensiones y características, a lo especificado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene y en la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Se dispondrá de una caseta prefabricada para aseo y vestuario.

Se organizará la recogida y la retirada de desperdicios y la basura que el personal de obra genere en sus instalaciones.

2.6.- PREVISIONES DEL CONTRATISTA

El contratista para la elaboración del Plan de Seguridad y Salud, adoptará las siguientes previsiones:

Previsiones técnicas: las previsiones técnicas del Estudio son obligatorias por los Reglamentos Oficiales y las Normas de buena construcción en el sentido de niveles mínimos de seguridad. El contratista, en cumplimiento de sus atribuciones puede proponer otras alternativas técnicas. Si así fuere el Plan de Seguridad estará abierto a adoptarlas siempre que ofrezcan las condiciones de garantía de prevención y seguridad orientadas en este estudio.

Previsiones económicas: si las mejoras o cambios en la técnica, elementos o equipos de prevención se aprueban para el Plan de Seguridad, éstas no podrán presupuestarse con menor cuantía que la que figure en el Estudio de Seguridad.

Certificación de la obra del Plan de Seguridad: la percepción, por parte del contratista, del precio de las partidas de obra del Plan de Seguridad será ordenada a través de las certificaciones

propias de la obra general, expedidas en la forma y modo que para ambas se haya establecido en las cláusulas contractuales del contrato de obra y de acuerdo con las normas que regulan el Plan de Seguridad de la misma.

Previsiones de medios auxiliares: los medios auxiliares de obra corresponden a la ejecución y no a las medidas y equipos de seguridad, si bien deben cumplir adecuadamente las funciones de seguridad.

Previsiones en la implantación de los medios de seguridad: se tomarán las máximas medidas de seguridad en el montaje, mantenimiento y desmontaje de los sistemas de seguridad, ya que estas actuaciones suelen ser causa de accidentes.

3-PRESUPUESTO

Los gastos precisos para atender las prescripciones del Estudio Básico de Seguridad y Salud se encuentran contemplados dentro de las partidas correspondientes a las unidades de obra del presupuesto.

IGANTZI, a 4 de julio de 2025

Ingeniero Técnico Forestal

Martín Mindeguía Ochandorena
Colegiado nº 2567

ANEJO 2:

ESTUDIO DE AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES

INDICE

1-DESCRIPCION DEL PROYECTO	1
2-DELIMITACION Y DESCRIPCION DEL TERRITORIO AFECTADO	1
2-JUSTIFICACION DEL PROYECTO	1
4 DESCRIPCION Y EVOLUCION DE LOS VALORES AMBIENTALES, HISTORICO-ARTISTICOY ECOLOGICOS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA ACTUYACION PROYECTADA.	1
5-DESCRIPCION DE LAS AFECCIONS PREVISIBLES	2
6- VALORACION DE LAS AFECCIONS PREVISIBLES.....	2
7 MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS	3

Este estudio se desprende de la memoria justificativa para la solicitud del informe medioambiental según el DECRETO FORAL 26/2022, DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY FORAL 17/2020, DE 16 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES CON INCIDENCIA AMBIENTAL por el que se regulan los Estudios sobre Afecciones medioambientales de los planes y memorias a realizar en el medio natural.

1-DESCRIPCION DEL PROYECTO

• INTERVENCIONES 6881.1.

- o Limpieza de la vegetación competidora sobre 29,23has.
- o Retirada de cierre de repoblación 1.150 m.l.

• INTERVENCIONES 6881.4.

- o Desbroces de márgenes de pista sobre 6,45 km

2-DELIMITACION Y DESCRIPCION DEL TERRITORIO AFECTADO

Los trabajos a realizar durante la campaña 2025-2026 se distribuyen ocupando diferentes terrenos con fisiografía y vegetación diferente.

La situación específica de cada tajo se distingue claramente en el apartado planos de este proyecto.

3-JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Las acciones incluidas en las limpiezas de verano son labores encaminadas al mantenimiento de la vegetación instalada con el fin de que éstas se desarrollen en buenas condiciones sin que otras especies no deseadas las perjudiquen.

La retirada de cierre se realiza porque ya han cumplido su función y para evitar posibles accidentes.

El desbroce de caminos se realiza para tener un buen acceso por las pistas principales de Igantzi.

4 DESCRIPCION Y EVOLUCION DE LOS VALORES AMBIENTALES, HISTORICO-ARTISTICOY ECOLOGICOS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA ACTUYACION PROYECTADA.

Valores ambientales: No se han detectado.

Valor histórico-artístico: No se localizan elementos de especial valor que puedan ser afectados por las obras descritas.

En el caso de que se encontrará algún elemento de especial importancia se le comunicará al director de obra para tomar una decisión cuerda y responsable con el objeto de conservar el elemento descubierto.

5-DESCRIPCION DE LAS AFECCIONS PREVISIBLES

Las actuaciones propuestas son en sí mismas medidas encaminadas para la mejora en términos generales de la calidad del medio en el que se enclava el comunal de Igantzi, factor que mejora de forma directa los productos aprovechables presentes en el monte, así como su valor medioambiental. Las diferentes acciones planificadas a lo largo de los años facilitarán la gestión de productos del monte lo que supondrá ingresos para el pueblo y una posible fuente de capital para continuar con la mejora del medioambiente.

Las limpiezas de verano son labores que no afectan de manera negativa al medio y en los casos en los que haya que incidir sobre otras especies vegetales, éstas son especies arbustivas o subarbustivas de amplia representación en la zona y la incidencia sobre éstas es totalmente necesaria para la persistencia de las plantas instaladas.

La retirada de cierre afecta positivamente al medio ya que se extraen los materiales artificiales fuera del entorno natural. Y los desbroces de márgenes de pista afectan de forma positiva debido a que se acondicionan las pistas forestales actuando sobre especies arbustivas de amplia representación en la zona.

En el caso en el que se aprecie alguna afección localizada y no mencionada en el presente estudio se le comunicará de inmediato al técnico director de obra que determinará las acciones concretas y preventivas a desarrollar.

6- VALORACION DE LAS AFECCIONS PREVISIBLES

LIMPIEZAS DE VERANO-RETIRADA CIERRE-DESBROCE DE MARGENES DE PISTA

A continuación, se detallan el conjunto de valores que pueden ser afectados por esta actividad y la descripción de las posibles alteraciones producidas:

Calidad del aire:

Aumento temporal de los niveles de emisión durante la ejecución de los trabajos por el tráfico de maquinaria y vehículos.

Ruidos:

Incremento temporal de los niveles de ruido durante la ejecución de los trabajos derivados del incremento de la presión humana.

Hidrología:

No se prevén afecciones importantes durante la ejecución de los trabajos, en todo caso siempre se respetarán los cursos de agua.

Posteriormente, la capacidad de drenaje del suelo se incrementará y se reducirá la escorrentía superficial.

Geología y geomorfología:

No se prevén afecciones de carácter importante.

Suelo:

No se prevén afecciones de carácter importante.

Vegetación:

Eliminación temporal de la vegetación en las limpiezas de verano y en los márgenes de pista.

Fauna:

Estrés temporal causado por la presencia de la maquinaria y los operarios en el monte.
Modificación de las características del hábitat, reducción de la cobertura vegetal.

Paisaje:

Modificación de la estructura actual del paisaje por la reducción de la cobertura vegetal.

Medio socioeconómico:

Creación de una fuente de trabajo.
Modificación del uso del suelo.
Revalorización de los terrenos.

La mayoría de las afecciones medioambientales causadas por estas acciones pueden considerarse de efecto positivo, siendo las negativas de carácter local, temporal y fugaz en cuanto a la capacidad de recuperación del medio.

No obstante, es recomendable para actuaciones en grandes superficies que se controle la adecuada ejecución de los trabajos debido a la posibilidad de producirse sinergias entre los diferentes impactos.

Como medidas de preservación y correctoras es conveniente adoptar las siguientes consideraciones:

- Respetar aquellas especies o individuos vegetales con interés especial.
- Respetar épocas críticas para la fauna.
- Compatibilización y organización en el tiempo y el espacio de los trabajos selvícolas con otros usos y aprovechamientos del monte.

7 MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

Como medidas de preservación y correctoras es conveniente adoptar las siguientes consideraciones:

- Respetar aquellas especies o individuos vegetales con interés especial.
- Respetar épocas críticas para la fauna.
- Se recogerán todo tipo de restos procedentes de los trabajos, como envoltorios, comida y restos de materiales no consumidos para su traslado y depósito en contenedores destinados al efecto.
- Se prohíbe el cambio de lubricantes en el tajo
- Se prohíbe el vertido de basuras o líquidos de ningún tipo tanto en las inmediaciones de los caminos como en los cauces que son atravesados por los mismos.

ANEJO 3:

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Num.	Código	Ud	Descripción	Total	
1	LvcaCN	ha	Limpieza areal de vegetación competitiva mediante motodesbrozadora portada por operario, en terreno de 50-60% de pendiente y altura de la vegetación menor de 2m, medida la superficie ejecutada		
	0001	25,000 h	Peón forestal R.G.	20,000	500,00
	0002	3,550 h	Jefe cuadrilla R.G.	26,000	92,30
	MAMR17a	29,550 h	Desbrozadora de disco s/MO	2,550	75,35
		0,000 %	Costes indirectos	667,650	0,000
Total por ha					667,65
Son SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS por ha.					
2	NZ1CE26	m	Retirada de alambre de cierre forestal y transporte a vertedero autorizado. En condiciones desfavorables para la retirada del cierre, considerando la combinación de los siguientes factores: vegetación existente a lo largo del trazado del cierre a retirar y pendiente del terreno.		
	0002	0,007 h	Jefe cuadrilla R.G.	26,000	0,18
	0001	0,097 h	Peón forestal R.G.	20,000	1,94
	MA028	0,008 h	Vehículo todoterreno, sin m.o.	9,480	0,08
	%001	1,000 %	Costes indirectos	2,200	0,02
		0,000 %	Costes indirectos	2,220	0,000
Total por m					2,22
Son DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS por m.					
3	NZ1DBQ16	m ²	Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Incluye apeo y troceo con motosierra de arboles con diametro <20 cm. Distancia máxima de 10m desde el eje del camino.		
	MA008	0,005 h	Tractor ruedas 71/100 CV	40,000	0,20
	MX004	0,004 h	Desbrozadora de martillos, s/m.o.	15,400	0,06
		0,000 %	Costes indirectos	0,260	0,000
Total por m ²					0,26
Son VEINTISEIS CÉNTIMOS por m ² .					

**PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES A
REALIZAR EN EL COMUNAL. DE IGANTZI, CAMPAÑA
2025-2026**

PLIEGO DE CONDICIONES

INDICE

1.1.- Objeto del presente Pliego.....	1
1.2.- Documentos que definen las obras y orden de prelación	1
1.3.- Descripción de las obras.....	1
3.1.- Generalidades.....	2
3.2.- Procedencia de los materiales	2
3.3.- Calidad, recepción, prescripciones y ensayos	3
3.4.- Materiales no especificados en el Pliego.....	4
5.1.- Condiciones generales.....	4
5.2.1.- Limpiezas de verano.....	5
5.2.2.- Retirada de cierre de repoblación.....	6
5.3.1.- Desbroces de márgenes de pista.....	6
5.4.- Unidades no especificadas	6
6.1.- Dirección de obra	7
6.2.- Cuadros de Precios.....	7
6.3.- Libro de órdenes.....	7
6.4.- Replanteos	8
6.5.- Confrontación de planos y medidas	8
6.6.- Comienzo de las obras.....	8
6.7.- Acceso a las obras	8
6.8.- Obras defectuosas.....	9
6.9.- Condiciones climatológicas.....	9
6.10.- Trabajos por Administración y precios contradictorios	10
6.11.- Excesos de obra.....	10
6.12.- Mediciones, valoraciones y certificaciones	10
6.13.- Plazo de ejecución.....	11
6.14.- Plazo de garantía	11

1-DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO

1.1.- Objeto del presente Pliego

En el presente Pliego se establecen las prescripciones técnicas particulares que, además, de las cláusulas administrativas y económicas que regulen el correspondiente contrato, habrán de regir para la ejecución de los trabajos referidos en el *PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE IGANTZI, CAMPAÑA 2025-2026*.

1.2.- Documentos que definen las obras y orden de prelación

Los documentos que definen las obras descritas en este Proyecto son, enumerados por orden de prioridad decreciente:

- Pliego de Condiciones Técnicas Particulares
- Cuadro de Precios Nº 1
- Planos
- Mediciones

Todo lo que expresamente no estuviera establecido en estos documentos, se regulará por la normativa especificada en el apartado "Disposiciones de Aplicación" de este Pliego.

Estos documentos se pueden completar con:

Planos de obra complementarios o sustitutorios de los de Proyecto, que hayan sido debidamente aprobados para construcción y firmados por el Ingeniero Director de las Obras.

Ordenes escritas por el Ingeniero Director en el correspondiente libro de Órdenes existentes en la obra.

Lo mencionado en el Pliego y omitido en los Planos o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviera expuesto en ambos documentos.

En caso de contradicción entre los Planos y los Pliegos de Condiciones prevalecerá lo prescrito en estos últimos o, en su caso, lo que dicte la Dirección de Obra.

Las omisiones en Planos y Pliegos de Condiciones o las descripciones erróneas de los detalles de la obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo la intención expuesta o que, por uso y costumbre, deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de ejecutarlos, sino que deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y en ambos documentos.

1.3.- Descripción de las obras

• INTERVENCIONES 6881.1.

- o Limpieza de la vegetación competitiva sobre 29,23has.
- o Retirada de cierre de repoblación 1.150 m.l.

• INTERVENCIONES 6881.4.

o Desbroces de márgenes de pista sobre 6,45 km

2-DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

En todo lo que no esté expresamente previsto en el presente Pliego ni se oponga a él serán de aplicación los siguientes documentos:

- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Ley 10/1998 de 16 de junio.
- Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Orden del Ministerio de Trabajo de 9 de marzo de 1971.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (M.O.P.U.), denominado PG-4/88. Orden Ministerial de 21 de enero de 1988.
- Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado (en delante EH-91). Real Decreto 1039/1991 de 28 de junio.
- Instrucción para la recepción de cementos RC-97. Real Decreto 776/1997, de 30 de mayo.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y su desarrollo reglamentario

3-MATERIALES**3.1.- Generalidades**

Todos los materiales que hayan de emplearse en la ejecución de las obras deberán reunir las características indicadas en este Pliego y en los Cuadros de Precios y merecer la conformidad del Director de Obra.

El Director de Obra tiene la facultad de rechazar en cualquier momento aquellos materiales que considere no respondan a las condiciones del Pliego, o que sean inadecuados para el buen resultado de los trabajos, éstos deberán retirarse de la obra, a cuenta del Contratista, dentro del plazo que señale su director.

3.2.- Procedencia de los materiales

Los materiales procederán directa y exclusivamente de los lugares, fábricas o marcas elegidos por el Contratista y que previamente hayan sido aprobados por el Director de Obra, salvo en los casos que de manera explícita se estipule que hayan de ser suministrados por la propiedad.

El Contratista notificará, con suficiente antelación, al Director de Obra la procedencia de los materiales, aportando las muestras y datos necesarios para determinar la posibilidad de su aceptación.

La aceptación de una procedencia o cantera, no anula el derecho del Director de Obra a rechazar aquellos materiales que, a su juicio, no respondan a las condiciones del Pliego, aun en el caso de que tales materiales estuvieran ya puestos en obra.

En casos especiales, se definirá la calidad mediante la especificación de determinadas marcas y tipos de material a emplear.

3.3.- Calidad, recepción, prescripciones y ensayos

Condiciones generales

Todos los materiales que se empleen en las obras deberán cumplir las condiciones que se establecen en los Pliegos y ser aprobados por el Director de Obra. Cualquier trabajo que se realice con materiales no ensayados, o sin estar aprobados por el Director de Obra será considerado como defectuosos, o incluso, rechazable.

Normas Oficiales

Los materiales que queden incorporados a la obra y para los cuales existan normas oficiales establecidas en relación con su empleo en las Obras Públicas, deberán cumplir los vigentes 30 días antes del anuncio de licitación, salvo las derogaciones que se especifiquen en el presente Pliego, o que se convengan de mutuo acuerdo.

Examen y prueba de los materiales

No se procederá al empleo de los materiales sin que antes sean examinados y aceptados en los términos y forma que prescriba el Director de Obra o persona a quien delegue.

Las pruebas y ensayos ordenados se llevarán a cabo bajo la inspección del Director de Obra o del Técnico en quien delegue.

El Contratista deberá, por su cuenta, suministrar a los laboratorios y retirar posteriormente a los ensayos, una cantidad suficiente de material a ensayar.

El Contratista tiene la obligación de establecer a pie de obra el almacenaje o ensilado de los materiales, con la suficiente capacidad y disposición conveniente para que pueda asegurarse el control de calidad de los mismos, con el tiempo necesario para que sean conocidos los resultados de los ensayos antes de su empleo en obra y de tal modo que se asegure el mantenimiento de sus características y aptitudes para su empleo en obra.

Cuando los materiales no fueran de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en ellos exigida, o cuando a falta de prescripción formal se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Director de Obra dará orden al Contratista para que a su costa los reemplace por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

En los casos de empleo de elementos prefabricados o construcciones parcial o totalmente realizados fuera del ámbito de la obra, el control de calidad de los materiales, se realizará en los talleres a lugares de preparación.

En los precios se entiende comprendido un 1% sobre la ejecución material destinado a satisfacer los gastos de ensayos y análisis. Dicho 1% será el tope máximo de coste a cargo del Contratista.

Facilidades para la inspección

El Contratista proporcionará a la Dirección de Obra toda clase de facilidades para el reconocimiento de muestras, pruebas de los materiales y de su preparación y para llevar a cabo la vigilancia o inspección de todos los trabajos, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego, permitiendo el acceso a todas las partes incluso a las fábricas y talleres en que se produzcan los materiales o se realicen para las obras.

3.4.- Materiales no especificados en el Pliego

Los materiales cuyas características no estén especificadas en este Pliego ni en las disposiciones enumeradas, cumplirán las prescripciones de los Pliegos, Instrucciones o Normas aprobadas con carácter oficial en los casos en que dichos documentos sean aplicables, en todo caso se exigirán muestras de ensayos y certificados de garantía para su aprobación por el Director de Obra.

La Dirección de Obra podrá rechazar dichos materiales si no reúnen, a su juicio, las condiciones exigibles para conseguir debidamente el objeto que motivará su empleo y sin que el Contratista tenga derecho, en tal caso, a reclamación alguna.

4-MAQUINARIA

- Motodesbrozadora de disco para el desbroce
- Motosierra
- Azada o similar
- Capazos
- Tenazas
- Martillos
- Vehículo todo terreno
- Tractor provisto de brazo desbrozador de martillos o cadenas.

5-EJECUCIÓN, CONTROL Y ABONO DE LAS OBRAS

5.1.- Condiciones generales

Todas las obras comprendidas en el Proyecto se efectuarán de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego, los Pliegos de Condiciones Generales, los planos del Proyecto y las instrucciones del Director de Obra quién resolverá, además, las cuestiones que se planteen referentes a la interpretación de aquellos y a las condiciones de ejecución.

El Director de Obra suministrará al Contratista cuanta información se precise para que las obras puedan ser realizadas.

El orden de ejecución de los trabajos deberá ser aprobado por el Director de Obra y será compatible con los plazos de programación.

Antes de iniciar cualquier trabajo deberá el Contratista ponerlo en conocimiento del Director de Obra, y recabar su autorización.

El Contratista o sus representantes tendrán acceso a cualquier parte del proceso de ejecución de las obras, incluso a las que se realicen fuera del área propia de construcción, así como a las instalaciones auxiliares de cualquier tipo, y el Contratista dará toda clase de facilidades para la inspección de las mismas.

Una vez adjudicadas las obras, se efectuará sobre el terreno el replanteo general de las obras bajo la supervisión del director de las mismas o técnico competente en quien delegue. Sucesivamente se llevarán a cabo los replanteos parciales que exija el curso de las obras, debiendo presenciar estas operaciones el contratista o su representante, los cuales se harán cargo de las estacas, señales y referencias que se dejen en el terreno.

El contratista no comenzará las obras a que los replanteos se refieren sin previa autorización del Director de Obra o facultativo en quien delegue.

En los precios se entiende comprendido un 1% sobre la ejecución material destinado a satisfacer los gastos de ensayos y análisis. Dicho 1% será el tope máximo de coste a cargo del Contratista salvo en los casos siguientes:

- *Si como consecuencia de los ensayos el suministro, material o unidad de obra es rechazado.*
- *Si se trata de ensayos propuestos por el Contratista sobre suministros, materiales o unidades de obra que han sido rechazados en los ensayos efectuados por la Dirección de Obra.*

5.2 Intervención 6881.1

5.2.1.- Limpiezas de verano

Ejecución de los trabajos

Los trabajos se realizarán invariablemente con guadaña o motodesbrozadora y eliminarán por completo la vegetación arbustiva que compita con el repoblado.

Caso de encontrarse brotes de especies frondosas de interés tales como robles, abedules etc. se tendrá especial cuidado en respetarlos y favorecer en la medida de lo posible su desarrollo. Los restos de vegetación deberán quedar extendidos en el suelo para favorecer su descomposición y siempre deberá quedar la planta a la vista y despejada de la vegetación desbrozada. Así mismo se tendrá cuidado en no dañar la planta con la desbrozadora. El momento idóneo para su ejecución es de mediados de junio a mediados de agosto del año 2026. En total se van a desbrozar 29,23 has.

Medición y abono

La limpieza de la vegetación competitiva se abonará por hectárea medida sobre el terreno.

5.2.2.- Retirada de cierre de repoblación

Ejecución de los trabajos

Los cierres se dismantelarán arrancando todas las hiladas o mallas de alambre de espino de los piquetes existentes en el terreno replanteado, nunca cortándolo, y se arrollarán para ser posteriormente extraídos del monte hasta un vertedero controlado. Los grampillones también serán recogidos en contenedores u otros envases similares. Esta operación lo realizarán peones forestales con la supervisión de un capataz forestal, que irán provistos de guantes y herramientas manuales, entre ellas alicates, tenazas y tijeras. En zonas donde los alambres estén entrelazados con la maleza y arbustos, antes se deberá desbrozar y cortar los árboles y arbustos que impidan la retirada. Se van a retirar 1150 m.l de cierre.

Medición y abono

La retirada de cierre se abonará por metro lineal correctamente dismantelado y retirado del monte a vertedero o chatarrería.

5.3 Intervención 6881.4

5.3.1.- Desbroces de márgenes de pista

Ejecución de los trabajos

Esta operación se realizará mediante tractor agrícola provisto de cabezal desbrozador articulado de cadenas o martillos.

En los parajes de Abelu y Frain se han considerado una superficie desbrozada por metro lineal de pista de 5 m², teniendo en cuenta que la actuación se extenderá hasta la coronación del talud de desmonte o, si éste fuese de gran altura, hasta los 3 m de altura. Se desbrozará asimismo una faja de 2 m desde la calzada hacia la coronación del talud del terraplén.

La densidad del matorral es variable presentando zonas muy densas de argoma y otras menos pobladas por zarzamora. El precio de la unidad de obra se considera medio para toda la vía propuesta. Caso de que exista arbolado desarrollado adyacente a la vía que proyecte sus ramas sobre ésta deberá procederse a su poda mediante motosierra a fin de no infligir heridas por desgajamiento con el cabezal desbrozador que son de difícil cicatrización y tienen efectos antiestéticos. Si la anchura existente fuese menor en la realidad debido a la estrechez de la pista en algunos tramos se realizará el desbroce sobre toda la anchura existente; y se entenderá como correctamente ejecutada según la unidad de obra descrita anteriormente.

Estas actuaciones se realizarán en los parajes de Abelu y Frain sobre una longitud total de 6.45 km.

Medición y abono

La limpieza de la vegetación competitiva se abonará por metro lineal medido sobre el terreno.

5.4.- Unidades no especificadas

Aquellas unidades de obra que no estuviesen incluidas o aquellos trabajos que no apareciesen especificados en el Pliego, se ajustarán de acuerdo con lo sancionado por la

experiencia como reglas de buena construcción y ejecución, debiendo seguir el Contratista escrupulosamente las normas especiales, que, para cada caso, señale el Director de Obra, según su inapelable juicio.

6-DISPOSICIONES GENERALES

6.1.- Dirección de obra

Las atribuciones asignadas en el presente Pliego al Director de Obra y las que le asigne la legislación vigente, podrán ser delegadas en su personal colaborador de acuerdo con las prescripciones establecidas, pudiendo exigir el Contratista que dichas atribuciones delegadas se emitan explícitamente en orden que conste en el correspondiente "Libro de Ordenes".

Cualquier miembro del equipo colaborador del Director de Obra, incluido explícitamente en el órgano de Dirección de Obra, podrá dar en caso de emergencia, a juicio de él mismo, las instrucciones que estime pertinentes dentro de las atribuciones legales, que serán de obligado cumplimiento por el Contratista.

La inclusión en el presente Pliego de las expresiones "Director de Obra" y "Dirección de Obra" son prácticamente ambivalentes, teniendo en cuenta lo antes anunciado, si bien debe entenderse aquel que, al indicar Dirección de Obra, las funciones o tareas a que se refiere dicha expresión son presumiblemente delegables.

6.2.- Cuadros de Precios

El Contratista no podrá bajo ningún concepto de error u omisión en la descomposición de los precios del Cuadro nº 2, reclamar modificación alguna de los precios señalados en letra en el Cuadro de Precios Nº 1, los cuales sirven de base a la adjudicación y los únicos aplicables a los trabajos contratados, afectados de la baja correspondiente o de la mejora obtenida en el remate.

6.3.- Libro de órdenes

El "libro de órdenes" se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la de recepción definitiva.

Durante dicho plazo de tiempo estará a disposición de la Dirección de Obra, que cuando proceda, anotará en él las órdenes, instrucciones y comunicaciones que estime oportunas, autorizándolas con su firma.

El Contratista estará también obligado a transcribir en dicho libro, por si o por medio de su Delegado, cuantas órdenes o instrucciones reciba por escrito de la Dirección, y a firmar a los efectos procedentes, el oportuno acuse de reciba, sin perjuicio de la necesidad de una posterior autorización de tales transcripciones por la Dirección de la Obra, con su firma en el libro indicado.

Efectuada la recepción y una vez transcurrido el plazo de garantía, el "Libro de Ordenes" pasará a poder de la Administración, si bien podrá ser consultado en todo momento por el Contratista.

El Contratista está obligado a dar a la Dirección, las facilidades necesarias para la recogida de los datos de toda clase que sean precisos para que la Administración pueda llevar correctamente un libro de Incidencias" de la obra, cuando así lo decidiese aquella.

6.4.- Replanteos

Dentro del plazo fijado de 15 días naturales a partir de la fecha de formalización del contrato, la Dirección de Obra procederá en presencia del Contratista, a efectuar la comprobación del replanteo extendiéndose Acta del resultado, que será firmada por ambas partes.

El replanteo hecho por la Dirección de Obra se referirá básicamente a la fijación de los ejes, alineaciones, rasantes y referencias necesarias para que, con lo indicado en los planos, el Contratista pueda ejecutar las obras. El Contratista queda obligado a la custodia y mantenimiento de las señales que se hayan establecido. Los replanteos de detalles o complementarios del general, hechos por la Dirección de Obra serán efectuados por el Contratista según vayan siendo necesarios para la realización de las distintas partes de la obra, debiendo obtener conformidad escrita de la Dirección de Obra antes de comenzar la parte de que se trate sin cuyo requisito será plenamente responsable de los errores que pudieran producirse y tornará a su cargo cualquier operación que fuese necesaria para su corrección.

El Director de Obra podrá realizar en cualquier momento, las comprobaciones del replanteo que estime convenientes, para lo cual el Contratista le prestará a su cargo, la asistencia y ayuda necesaria, cuidando de que la ejecución de las obras no interfiera en tales comprobaciones, sin que por ello tenga derecho a indemnización alguna.

6.5.- Confrontación de planos y medidas

El Contratista deberá confrontar, inmediatamente después de recibir todos los documentos que le hayan sido facilitados y deberá informar prontamente al Director de las Obras sobre cualquier contradicción.

El Contratista deberá confrontar los planos antes de aparejar la obra y será responsable por cualquier error que hubiera podido evitar de haberlo hecho.

6.6.- Comienzo de las obras

La ejecución efectiva de las obras deberá comenzar dentro de los quince días siguientes a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Se entiende por ejecución efectiva a la de unidades de obra de abono. Dicho plazo para el comienzo de las obras deberá quedar reflejado en el programa de trabajos tanto de licitación como de ejecución

6.7.- Acceso a las obras

Salvo los previstos en los planos, los caminos a las obras y a los distintos tajos serán contruidos por el Contratista por su cuenta y riesgo previa aprobación del Director de Obra.

El Director de Obra podrá exigir la mejora de los accesos a los tajos o la ejecución de otros nuevos si fuese preciso para poder realizar debidamente la inspección de las obras.

Los caminos de acceso estarán realizados de forma que no interfieran la ejecución y funcionamiento de las obras definitivas. En el caso de que se produjeran interferencias, las modificaciones necesarias para proseguir las obras serán también por su cuenta y riesgo.

Los caminos y demás vías de acceso contruidos por el Contratista serán conservados, durante la ejecución de las obras, por su cuenta y riesgo. Los caminos particulares a públicos, usados por el Contratista para el acceso a las obras y que hayan sido especialmente dañados por dicho uso, deberán ser reparados por su cuenta si así lo exigieran los propietarios o las administraciones encargadas de su conservación.

La propiedad se reserva para si y para los Contratistas a quienes encomienda trabajos de reconocimiento, sondeos e inyecciones, suministros y montajes especiales, el uso de todos los caminos de acceso contruidos por el Contratista sin colaborar en los gastos de conservación.

Las autorizaciones necesarias para ocupar temporalmente terrenos para la construcción de caminos provisionales de acceso a las obras, no previstos en el Proyecto, serán gestionadas por el Contratista quien deberá satisfacer por su cuenta las indemnizaciones correspondientes y realizar los trabajos para restituir los terrenos a su estado inicial tras la ocupación temporal.

6.8.- Obras defectuosas

Si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen ocultos en la obra ejecutada, la Dirección ordenará, durante el curso de la ejecución y siempre antes de la recepción definitiva, la demolición y reconstrucción de las unidades de obra en que se den aquellas circunstancias o las acciones precisas para comprobar la existencia de tales defectos ocultos

Si la Dirección ordena la demolición y reconstrucción por advertir vicios o defectos patentes en la construcción, los gastos de estas operaciones serán de cuenta del Contratista.

En el caso de ordenarse la demolición y reconstrucción de unidades de obra por creer existentes en ellas vicios o defectos ocultos, los gastos incumbirán también al Contratista, si resulta comprobada la existencia real de aquellos vicios o defectos; caso contrario correrán a cargo de la Administración.

Si la Dirección estima que las unidades de obra defectuosas y que no cumplen estrictamente las condiciones de] Contrato son, sin embargo, admisibles, puede proponer a la Administración contratante la aceptación de las mismas, con la consiguiente rebaja de los precios. El Contratista queda obligado a aceptar los precios rebajados fijados por la Administración, a no ser que prefiera demoler y reconstruir las unidades defectuosas por su cuenta y con arreglo a las condiciones del contrato.

6.9.- Condiciones climatológicas

Si existe el temor de que se produzcan heladas, se suspenderán los trabajos o se tomarán las medidas necesarias de protección.

Si se espera que se produzcan fuertes aguaceros o incluso inundaciones, se protegerán o incluso se retirarán a un lugar óptimo, todos los materiales que pudieran verse afectados. Además, se protegerán con los medios adecuados todas las partes de la obra que pudieran verse dañadas. El Contratista no podrá solicitar ningún tipo de abono o indemnización por los daños causados por los agentes meteorológicos.

6.10.- Trabajos por Administración y precios contradictorios

Si fuese imprescindible realizar trabajos que se apartasen del espíritu general del contrato, estos serán realizados por el Contratista, a cuenta de la Administración, según parte firmado por ambas partes al final de la tarea y en el que se recojan la mano de obra, maquinaria y materiales empleados.

Los precios de estos medios serán en cualquier caso los que se fijan en el Anejo correspondiente de la Memoria más el % de paso de Ejecución Material a Ejecución por Contrata y ofertado todo ello por la baja de contrato.

Queda claro pues, que dichos precios unitarios son contratados para la elaboración de los partes por Administración y los precios contradictorios. El Contratista no tendrá derecho a la fijación de precios contradictorios por aumento o disminución, impuesto por la obra, de las cantidades de cada unidad de obra fijadas en el presupuesto, cualquiera que sea su cuantía, toda vez que se aplicarán los precios ofertados que arrojan el coeficiente de adjudicación que corresponde.

Si fuera precisa la ejecución de nuevas unidades, la Dirección de las Obras ofrecerá su ejecución al Contratista fijando el precio de acuerdo con las bases ofertadas y los rendimientos estimados para la operación.

En caso de no aceptación del ofrecimiento la Dirección podrá encargar dichas unidades a otra empresa, sin que quede recurso por parte del Contratista en base a su derecho sobre la obra. En otro caso, el precio se fijará en el acta correspondiente y pasará a integrar los cuadros de precios integrados en el contrato.

6.11.- Excesos de obra

Cualquier exceso de obra que no haya sido autorizado por escrito por el Director de Obra no será de abono.

El Director de Obra podrá decidir en este caso que se realice la restitución necesaria para ajustar la obra a la definición del Proyecto, en cuyo caso serán por cuenta del Contratista todos los gastos que ello ocasione.

6.12.- Mediciones, valoraciones y certificaciones

Las mediciones se realizarán mensualmente por la Dirección, teniendo en cuenta las prescripciones de este Pliego.

Cuando parte de las obras han de quedar definitivamente ocultas, el Contratista está obligado a comunicarlo a la Dirección con suficiente antelación, con el fin de tomar los datos y confeccionar los planos que la definan, cuya conformidad suscribirá el Contratista. Tomando

como base las mediciones de las unidades de obra ejecutadas y a los precios contratados, se redactará mensualmente la relación valorada.

Al resultado obtenido se aumentará el porcentaje correspondiente para obtener la valoración por contrata que multiplicada por el coeficiente de adjudicación, proporcionará la relación valorada mensual. Tornando como base la relación valorada, se extenderá el certificado mensual. Se seguirá fielmente lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.13.- Plazo de ejecución

Las obras deberán estar finalizadas antes de lo indicado en el contrato con el promotor, en todo caso antes de 9 de octubre de 2026 a excepción de las limpiezas de verano que deberán ejecutarse antes del 15 de septiembre de 2026.

6.14.- Plazo de garantía

El plazo de garantía, a contar desde la recepción de las obras, será de un (1) año, durante el cual el Contratista tendrá a su cargo la conservación ordinaria de aquellas, cualquiera que fuera la naturaleza de los trabajos a realizar, siempre que no fueran motivados por causa de fuerza mayor.

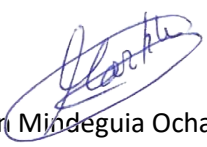
Serán de cuenta del Contratista los gastos correspondientes a las pruebas generales que durante el periodo de garantía hubieran de hacerse, siempre que hubiesen quedado así indicados en el acta de recepción de las obras.

Si durante dicho período de garantía la Dirección de Obra viese la necesidad de poner en servicio provisional todas o algunas de las obras, los gastos de explotación o los daños que por uso inadecuado se produjeran no serán imputables al Contratista, teniendo éste en todo momento derecho a vigilar dicha explotación y exponer cuantas circunstancias a ella pudiera afectarle.

Igantzi, a 4 de julio de 2025

El Ingeniero Técnico Forestal:

El Técnico Forestal

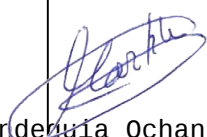

Fdo: Martín Míndegui Ochandorena
Colegiado nº 2567

Andrés Zelaieta Eltzaurdia

**PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES A
REALIZAR EN EL COMUNAL. DE IGANTZI, CAMPAÑA
2025-2026**

PRESUPUESTO

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (euros)	En letra (euros)
1	ha Limpieza areal de vegetación competitiva mediante motodesbrozadora portada por operario, en terreno de 50-60% de pendiente y altura de la vegetación menor de 2m, medida la superficie ejecutada	667,65	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
2	m Retirada de alambre de cierre forestal y transporte a vertedero autorizado. En condiciones desfavorables para la retirada del cierre, considerando la combinación de los siguientes factores: vegetación existente a lo largo del trazado del cierre a retirar y pendiente del terreno.	2,22	DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS
3	m ² Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Incluye apeo y troceo con motosierra de árboles con diámetro <20 cm. Distancia máxima de 10m desde el eje del camino.	0,26	VEINTISEIS CÉNTIMOS
Igantzi Julio de 2025 Ingeniero Técnico Forestal  Martín Mirdeguia Ochandorena			

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (euros)	Total (euros)
1	ha de Limpieza areal de vegetación competidora mediante motodesbrozadora portada por operario, en terreno de 50-60% de pendiente y altura de la vegetación menor de 2m, medida la superficie ejecutada Mano de obra Maquinaria	592,30 75,35	667,65
2	m de Retirada de alambre de cierre forestal y transporte a vertedero autorizado. En condiciones desfavorables para la retirada del cierre, considerando la combinación de los siguientes factores: vegetación existente a lo largo del trazado del cierre a retirar y pendiente del terreno. Mano de obra Maquinaria Medios auxiliares	2,12 0,08 0,02	2,22
3	m² de Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Incluye apeo y troceo con motosierra de arboles con diametro <20 cm. Distancia máxima de 10m desde el eje del camino. Maquinaria	0,26	0,26
Igantzi Julio de 2025 Ingeniero Técnico Forestal Martín Mindeguia Ochandorena		Técnico Forestal Andrés Zelaieta	

Cuadro de mano de obra

Cuadro de mano de obra

Página 1

Num. Código	Denominación de la mano de obra	Precio	Horas	Total
1 0002	Jefe cuadrilla R.G.	26,000	111,817 h	2.907,24
2 0001	Peón forestal R.G.	20,000	842,300 h	16.846,00
Total mano de obra:				19.753,24

Cuadro de maquinaria

Cuadro de maquinaria

Página 1

Num. Código	Denominación de la maquinaria	Precio	Cantidad	Total
1 MA008	Tractor ruedas 71/100 CV	40,000	161,250 h	6.450,00
2 MX004	Desbrozadora de martillos, s/m.o.	15,400	129,000 h	1.986,60
3 MA028	Vehículo todoterreno, sin m.o.	9,480	9,200 h	87,22
4 MAMR17a	Desbrozadora de disco s/MO	2,550	863,747 h	2.202,55
Total maquinaria:				10.726,37

Cuadro de materiales

Total materiales: 0,00

Cuadro de precios auxiliares

Presupuesto parcial n° 1 INTERVENCIONES 6881.1

N°	Ud	Descripción	Medición
----	----	-------------	----------

1.1.- LIMPIEZAS DE VERANO 2026

1.1.1 Ha Limpieza areal de vegetación competitiva mediante motodesbrozadora portada por operario, en terreno de 50-60% de pendiente y altura de la vegetación menor de 2m, medida la superficie ejecutada

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Frain2 pol 2 parc 204 (roble del país-abadul)	1,4				1,400	
Aierdi pol 2 parc 212 (pino taeda)	0,9				0,900	
Anddo 2	16,5				16,500	
Anddo3	9,43				9,430	
Pionborda	1				1,000	
					<u>29,230</u>	<u>29,230</u>
Total ha:						29,230

1.2.- RETIRADA DE CIERRES DE REPOBLACION

1.2.1 M Retirada de alambre de cierre forestal y transporte a vertedero autorizado. En condiciones desfavorables para la retirada del cierre, considerando la combinación de los siguientes factores: vegetación existente a lo largo del trazado del cierre a retirar y pendiente del terreno.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
ABELU	1.150				1.150,000	
					<u>1.150,000</u>	<u>1.150,000</u>
Total m:						1.150,000

Presupuesto parcial nº 2 INTERVENCIONES 6881.4

Nº	Ud	Descripción	Medición
----	----	-------------	----------

2.1.- DESBROCES DE MARGENES DE PISTA

2.1.1 M² Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Incluye apeo y troceo con motosierra de arboles con diametro <20 cm.Distancia máxima de 10m desde el eje del camino.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Abelu [B*C]		4.500,000	5,000		22.500,000	
Frain [B*C]		1.950,000	5,000		9.750,000	
					32.250,000	32.250,000
Total m²:						32.250,000

Igantzi Julio de 2025
Ingeniero Técnico Forestal

Técnico Forestal
Andrés Zelaieta

Martín Mindegüía Ochandorena



Presupuesto

Página 1

Página 1

Presupuesto parcial nº 2 INTERVENCIONES 6881.4

Num.	Código	Ud	Denominación	Cantidad	Precio (€)	Total (€)
2.1 DESBROCES DE MARGENES DE PISTA						
2.1.1	NZ1DBQ16	m²	Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Incluye apeo y troceo con motosierra de arboles con diametro <20 cm.Distance máxima de 10m desde el eje del camino.	32.250,000	0,26	8.385,00
Total presupuesto parcial nº 2 INTERVENCIONES 6881.4 :						8.385,00

	<u>Importe (€)</u>
1 INTERVENCIONES 6881.1	22.068,41
2 INTERVENCIONES 6881.4	8.385,00
Total	<u>30.453,41</u>

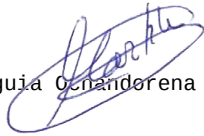
Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS.

Igantzi Julio de 2025
Ingeniero Técnico Forestal

Técnico Forestal

Andrés Zelaieta

Martín Mindeguía Oñandorena



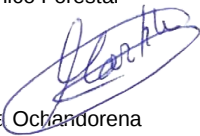
ATF26IGANTZI

Resumen del presupuesto global de licitación

Capítulo	Importe (€)
1. INTERVENCIONES 6881.1	
1.1. LIMPIEZAS DE VERANO 2026	19.515,41
1.1.1 Limpieza areal de vegetación competidora en rep. artif.	IVA 10% 19.515,41
1.2. RETIRADA DE CIERRES DE REPOBLACION	2.553,00
1.2.1 Retirada de cierre forestal, condiciones desfavorables	IVA 10% 2.553,00
Total 1. INTERVENCIONES 6881.1	22.068,41
2. INTERVENCIONES 6881.4	
2.1. DESBROCES DE MARGENES DE PISTA	8.385,00
2.1.1 Desbr. mecanizado en márgenes de caminos (tractor)	IVA 21% 8.385,00
Total 2. INTERVENCIONES 6881.4	8.385,00
Presupuesto de ejecución material	30.453,41
10% Gastos generales	3.045,34
6% Beneficio industrial	1.827,20
Presupuesto de ejecución por contrata	35.325,95
IVA 10% s/	2.559,94
IVA 21% s/	2.042,59
Presupuesto global de licitación	39.928,48

Asciende el presupuesto global de licitación a la expresada cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

Igantzi Julio de 2025
Ingeniero Técnico Forestal



Martín Mindeguia Ochandorena

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

PROYECTO DE TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL COMUNAL DE IGANTZI DURANTE LA CAMPAÑA 2025-2026

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

Concepto	Ejecución material	Ejecución contrata	Presupuesto
<i>Limpiezas de verano</i>	19.515,41	22.637,88	24.901,66
<i>Retirada de cierres</i>	2.553,00	2.961,48	3.257,63
<i>Desbroces de márgenes de pista</i>	8.385,00	9.726,60	11.769,19
Total	30.453,41	35.325,95	39.928,48

Honorarios	Importe neto	IVA	Total
Honorarios Redacción Proyecto	2119,56	211,95	2.331,51
Honorarios Dirección de Obra	2472,82	247,28	2.720,10
TOTALES	4592,37	459,24	5.051,61

	Importe		
Presupuesto Global de Licitación	39.928,48		
Honorarios	5.051,61		
<i>PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</i>	44.980,09		

En Igantzi, a 4 de julio de 2025

El Ingeniero Técnico Forestal:

El Técnico Forestal

Martín Mindeguía Ochandorena
Colegiado Nº 2567

Andrés Zelaieta Elzaurdia

**PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES A
REALIZAR EN EL COMUNAL. DE IGANTZI, CAMPAÑA
2025-2026**

PLANOS

LEYENDA

- Desbroce de camino 6.45 km
- Retirada de cierre 1150 m.l
- Limpiezas de verano 29,23 has



Proyecto ACTUACIONES FORESTALES EN IGANTZI CAMPAÑA 2025-26 BASO JARDUERAK IGANTZIN, 2025-2026 KANPAINA Promotor AYUNTAMIENTO DE IGANTZI IGANTZIKO UDALA	N 	Plano 1 PLANO DE LOCALIZACION KOKAPEN PLANOA Escala: 1:20000 Agosto 2024 Andres Zelaieta Técnico Forestal  Martin Mindeguija Ochandorena Ingeniero Técnico Forestal Nº Colegiado 2567
---	---	--

LEYENDA

Desbroce de camino 6.45 km

Retirada de cierre 1150 m.l

Limpiezas de verano 29,23 has

Aierdi
Limpieza de verano
0,90 has

Desbroce de camino
Frain
1,95 km

Frain 2
Limpieza de verano
1,40 has

Proyecto

ACTUACIONES FORESTALES EN IGANTZI
CAMPAÑA 2025-26
BASO JARDUERAK IGANTZIN, 2025-2026 KANPAINA

Promotor

AYUNTAMIENTO DE IGANTZI
IGANTZIKO UDALA



Plano 2

ACTUACIONES FRAIN
JARDUERAK FRAINEN

Escala: 1:5000

Julio 2025

MENDIKOA

PROYECTOS TECNICOS

Andres Zelaieta

Técnico Forestal

Martin Mindaola Ochandorena

Ingeniero Técnico Forestal

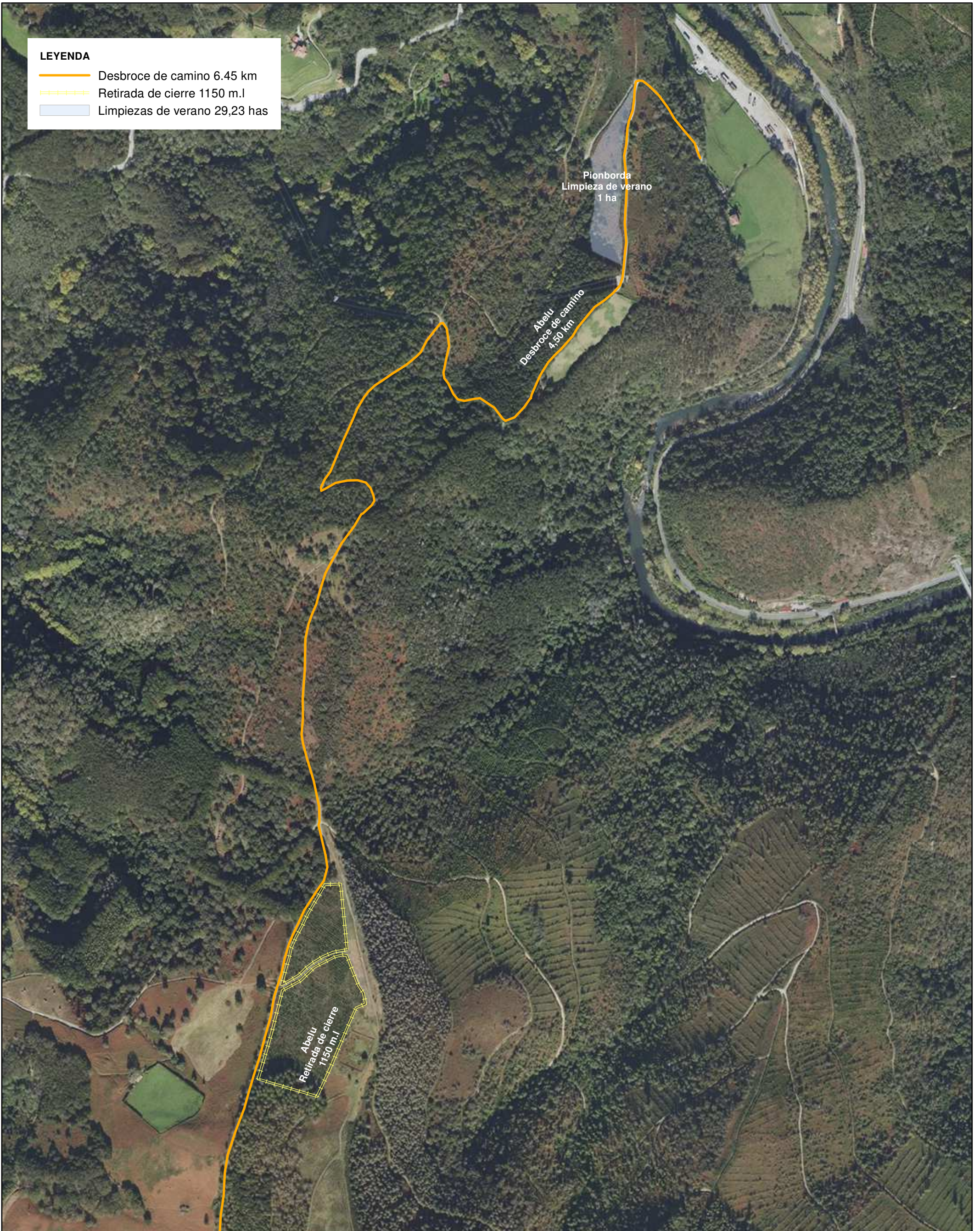
Nº Colegiado 2567

Pionborda
Limpieza de verano
1 ha

Desbroce de camino
Abelu
4,50 km

LEYENDA

- Desbroce de camino 6.45 km
- Retirada de cierre 1150 m.l
- Limpiezas de verano 29,23 has



Proyecto

**ACTUACIONES FORESTALES EN IGANTZI
CAMPAÑA 2025-26
BASO JARDUERAK IGANTZIN, 2025-2026 KANPAINA**

Promotor

**AYUNTAMIENTO DE IGANTZI
IGANTZIKO UDALA**



Plano 3

**ACTUACIONES FRAIN
JARDUERAK FRAINEN**

Escala: 1:6000

Julio 2025

MENDIKOA
PROYECTOS TECNICOS

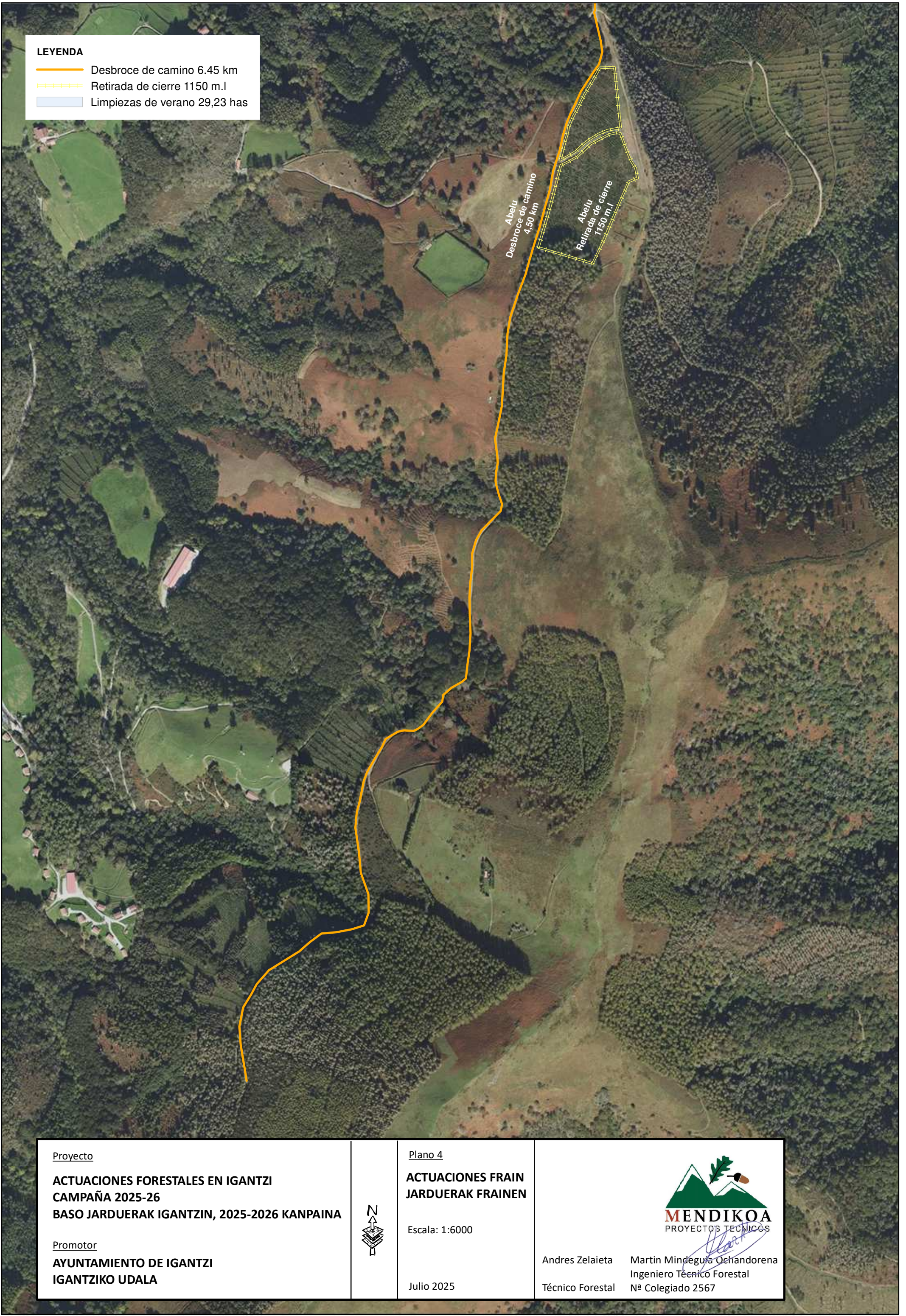
Andres Zelaieta

Técnico Forestal

Martin Mindegui Ochandorena

Ingeniero Técnico Forestal

Nº Colegiado 2567



LEYENDA

Desbroce de camino 6.45 km

Retirada de cierre 1150 m.l

Limpiezas de verano 29,23 has

Proyecto ACTUACIONES FORESTALES EN IGANTZI CAMPAÑA 2025-26 BASO JARDUERAK IGANTZIN, 2025-2026 KANPAINA Promotor AYUNTAMIENTO DE IGANTZI IGANTZIKO UDALA		Plano 4 ACTUACIONES FRAIN JARDUERAK FRAINEN Escala: 1:6000 Julio 2025	MENDIKOA PROYECTOS TÉCNICOS Andres Zelaieta Técnico Forestal Martin Mindegua Ochandorena Ingeniero Técnico Forestal Nº Colegiado 2567
--	------------------------	--	---

LEYENDA

- Desbroce de camino 6.45 km
- Retirada de cierre 1150 m.l
- Limpiezas de verano 29,23 has

Anddo3
Limpieza de verano
9,43 has

Anddo 2
Limpieza de verano
16,5 has

Proyecto

ACTUACIONES FORESTALES EN IGANTZI
CAMPAÑA 2025-26
BASO JARDUERAK IGANTZIN, 2025-2026 KANPAINA

Promotor

AYUNTAMIENTO DE IGANTZI
IGANTZIKO UDALA



Plano 5

ACTUACIONES FRAIN
JARDUERAK FRAINEN

Escala: 1:6000

Julio 2025



Andres Zelaieta
Técnico Forestal

Martin Mindegina Ochandorena
Ingeniero Técnico Forestal
Nº Colegiado 2567